

# INFORME

## 2018

### DE LABORES



**Instituto de Transparencia  
Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Puebla**



**Gabriela Sierra Palacios**  
Comisionada Presidenta

**Laura Marcela Carcaño Ruiz**  
Comisionada Propietaria

**Carlos German Loeschmann Moreno**  
Comisionado Propietario

Av. 5 Oriente #201,  
Centro Histórico,  
Puebla, Pue. C.P. 72000  
Tel. (01 222) 309 60 60

[www.itaipue.org.mx](http://www.itaipue.org.mx)



**INFORME**  
**2018**  
DE LABORES

<b>Mensaje</b>	<b>11</b>
<b>Capítulo 1. Pleno ITAIPUE</b>	<b>15</b>
1.1 Actividad del Pleno	15
1.2 Participación del Pleno	17
1.2.1 Conmemoración del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2018	18
1.2.2 Firma de la Declaratoria Conjunta de Gobierno Abierto	18
1.2.3 Presentación del libro "Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Análisis Crítico"	19
1.2.4 Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción	21
1.2.5 Panel "Avances de la Igualdad de Género y la Inclusión en el ejercicio de acceso a la información y la transparencia", en Durango	23
1.2.6 Presentación del Protocolo de Atención y Reintegración de Migrantes y Dreamers en Retorno	24
1.2.7 Premiación del 5º Concurso de Fotografía "Los valores de la rendición de cuentas y la cultura de Puebla" y de la fase estatal del 10º Concurso Nacional de Contraloría Social	24
<b>Capítulo 2. Solicitudes de Acceso a la Información Pública</b>	<b>27</b>
2.1 Solicitudes de acceso a la información pública recibidas por lo sujetos obligados del orden estatal	27
2.2 Medio de recepción	30
2.3 Perfil del solicitante	31
2.4 Índice de Acceso a la Información Pública	32
2.5 Solicitudes de acceso a la información pública recibidas por el ITAIPUE	33

## Capítulo 3. Resoluciones de recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública

37

---

3.1	Recursos de revisión interpuestos ante el ITAIPUE en materia de Acceso a la Información Pública	37
3.2	Recursos de revisión resueltos por el ITAIPUE en materia de Acceso a la Información Pública	39
3.3	Índice de Recurrencia	43
3.4	Porcentaje de cumplimiento	44
3.5	Sanciones por incumplimiento	45
3.6	Vistas ordenadas por el ITAIPUE ante los órganos internos de control, contralorías o equivalentes de los sujetos obligados	46
3.7	Estado que guardan los procedimientos judiciales	47

## Capítulo 4. Solicitudes de Protección de Datos Personales

51

---

4.1	Solicitudes de ejercicio de derechos ARCO recibidas por los sujetos obligados del orden estatal	53
4.2	Medio de recepción	55
4.3	Perfil del solicitante	56
4.4	Índice de Protección de Datos Personales	57

## Capítulo 5. Resoluciones de recursos de revisión de Protección de Datos Personales

59

---

5.1	Recursos de revisión interpuestos ante el ITAIPUE en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados	59
5.2	Recursos de revisión resueltos por el ITAIPUE en materia Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados	62
5.3	Porcentaje de cumplimiento	62
5.4	Vistas turnadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	62
5.5	Estado que guardan los procedimientos judiciales	63

## Capítulo 6. Cumplimiento del marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información por parte de los sujetos obligados

65

---

6.1	Padrón de sujetos obligados del estado	65
6.2	Tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados del estado	66
6.3	Verificación vinculante de las obligaciones de transparencia	67
	6.3.1 Resultados de la verificación	68
	6.3.2 Sanciones por incumplimiento a la verificación	83
6.4	Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia	84
	6.4.1 Medio de recepción de las denuncias	87
	6.4.2 Verificación de las denuncias	87
	6.4.3 Resolución de las denuncias	88
	6.4.4 Sanciones por incumplimiento a las denuncias	89

## Capítulo 7. Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a sujetos obligados

91

---

7.1. Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información	92
7.2. Capacitación en materia de protección de datos personales	94
7.3. Capacitaciones regionales y a nuevos ayuntamientos	95

## Capítulo 8. Vinculación y promoción de la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos personales con la ciudadanía

99

---

8.1 Vinculación	99
8.1.1 Consejo Consultivo	99
8.2 Promoción	101
8.2.1 Talleres de sensibilización	102
8.2.2 Capacitación en el derecho de acceso a la Información en Lengua de Señas Mexicanas	104
8.2.3 Panel “Protección de Datos Personales vs Trata de Personas”, en el marco del Día Internacional de Protección de Datos Personales	104
8.2.4 Conferencia Delitos Cibernéticos impartida por Andrés Velázquez	106
8.2.5 Caravana por la Transparencia y la Privacidad.	106
8.2.6 Glosario ITAIPUE en lenguas indígenas de Puebla	108
8.2.7 Comisionado Infantil del INAI	108
8.2.8 Eventos y otras actividades de promoción	109

## Capítulo 9. Gestión documental y archivos

113

---

9.1. VI Foro de Legislación Archivística: “Perspectiva Nacional e Internacional en la Nueva Ley General de Archivos”	113
--	-----

9.2.	Convenio de Colaboración ITAIPUE-AGEP.	114
9.3.	Actividades de promoción de la gestión documental	115

## Capítulo 10. Modelo de desempeño institucional

# 117

10.1	Gestión interna y administración institucional	117
10.2	Evaluación y Desarrollo del Programa Presupuestario	118
10.2.1	Avance de indicadores de desempeño sobre el quehacer institucional	118
10.2.2	Ejercicio del gasto corriente y de capital	120
10.2.3	Proyecto del Presupuesto 2019	120
10.3	Gestión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en el ITAIPUE	121
10.3.1	Unidad de Transparencia del ITAIPUE	121
10.3.2	Comité de Transparencia del ITAIPUE	121
10.4	Gestión de Tecnologías de la Información	122
10.4.1	Premio OX al Portal de Internet	123
10.4.2	Plataforma Nacional de Transparencia	124
10.4.3	Plataforma de Capacitación	124
10.4.4	Sistematización de la administración	124
10.4.4.1	Sistema Intranet de Comunicación con Sujetos Obligados	125
10.4.4.2	Sistema para la gestión del Padrón de Sujetos Obligados	125
10.4.4.3	Sistema de Verificación de Obligaciones de Transparencia (Intranet)	125
10.4.4.4	Sistema de ingreso de Denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia (Intranet).	125
10.5	Cultura Institucional	126
10.5.1	Taller del Sistema de Entrenamiento Structugram	126
10.5.2	Taller de Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT)	127
10.5.3	Cultura de Protección Civil	128
10.5.4	Boletín Institucional	129
10.6	Transversalización de la Perspectiva de Género	130
10.6.1	Día Naranja ITAIPUE	130
10.6.2	Creación de la Unidad	131
10.6.3	Convenio de colaboración con el Instituto Poblano de las Mujeres	131
10.6.4	Taller de Capacitación de Sensibilización en Género	133



10.6.5 Implementación de la Política de Igualdad y Código de Ética	133
10.6.6 Implementación de la Campaña a favor de la Igualdad	135
10.6.7 Difusión de la Perspectiva de Género.	137

## Índice de Cuadros

---

139

## Índice de Gráficas

---

143

**MM**

**ENSAJE**



## MENSAJE

Ya son dos años en los que el Pleno del ITAIPUE, integrado por su servidora y los comisionados propietarios, Marcela Carcaño Ruiz y Carlos Loeschmann Moreno, tenemos el honor de trabajar para garantizar en Puebla el ejercicio y la promoción del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.



Sin lugar a duda, esta tarea ha representado un gran reto, no sólo por la extensión territorial y el alto número de sujetos obligados de la entidad, sino sobre todo porque estos derechos resultan fundamentales para el ejercicio de otros.

Reconozco que para realizar esta labor ha sido esencial la sinergia y el trabajo en equipo con diferentes instituciones, órdenes de gobierno, poderes del Estado, asociaciones, pero sobre todo con la sociedad, ya que sin duda, todas y todos tenemos una gran responsabilidad que asumir cuando se habla de transparencia y rendición de cuentas.

Actualmente, la sociedad demanda cada vez más que las y los representantes de los entes públicos rindamos cuentas de manera más clara, abierta y tengamos una mayor capacidad de respuesta, lo cual sólo será posible si derechos como el acceso a la información pública están garantizados.

Y es que la adopción de prácticas y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas actúa generando esferas de confianza, diálogo y colaboración entre la institucionalidad, el sector privado y la sociedad, lo que redundará en una mayor legitimidad de las instituciones y poderes públicos, pero además nos permite minimizar la inequidad social.

Dentro de esta nueva dinámica, se precisa la incorporación y participación de los propios ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de actividades gubernamentales.

Es por ello que desde el 2017 este Instituto se ha enfocado en trabajar para acercar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a todos los sectores y de manera muy enfática a los más vulnerables, a través de acciones que permeen en su conocimiento.

En este sentido, uno de los retos a los que nos enfrentamos como órgano garante de la transparencia en la entidad es el de lograr permear que cualquier ciudadano trascienda de este conocimiento a una práctica activa que incida positiva y directamente en su vida cotidiana.



Precisamente, a lo largo de estas páginas el lector encontrará un testimonio de la labor emprendida durante el 2018 en la que se destacan acciones al interior del Instituto así como al exterior y las cuales incluso han sido reconocidas a nivel nacional.

Asimismo, se plasma el importante trabajo que hemos realizado para poder materializar la verificación de la publicación de las obligaciones de transparencia, con efectos vinculantes y garantizar la máxima publicidad de la labor de los entes públicos, bajo lo cual se inició la aplicación de medidas de apremio.

La protección de los datos personales también fue una tarea prioritaria por lo que se realizaron diversas acciones, como fue el incidir en una cultura de prevención a través de los riesgos que emanan en esta materia de la interconectividad digital.

A dos años del inicio de esta labor y también de tener el honor de encabezarla, me siento satisfecha por los logros alcanzados y el camino avanzado, cuya clave reside en un extraordinario equipo de trabajo que dio lo mejor de sí para sacar adelante este proyecto.

Con este informe concluyo mi periodo de dos años como Comisionada Presidenta pero mi compromiso con el acceso a la información y la protección de datos personales continuará de la mano de mis compañeros para garantizar estos derechos y sobre todo una PUEBLA TRANSPARENTE.

**Gabriela Sierra Palacios**  
**Comisionada Presidenta del ITAIPUE**

# 1

## CAPÍTULO UNO

Pleno ITAIPUE

## CAPÍTULO 1. Pleno ITAIPUE.

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Pleno del Instituto de Transparencia es el máximo órgano de decisión que cuenta con las atribuciones suficientes para hacer cumplir la Ley.

Precisamente por lo anterior, a partir de enero de 2017 y previa toma de protesta por el Congreso del Estado, asumieron funciones María Gabriela Sierra Palacios, Laura Marcela Carcaño Ruiz y Carlos Loeschmann Moreno como comisionados del Instituto, siendo electa la Comisionada Gabriela Sierra como Presidenta por un periodo de dos años.



### 1.1 Actividad del Pleno.

A lo largo del segundo año de trabajo del Pleno del Instituto, se logró consolidar la labor a favor de la promoción y protección de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en Puebla.

En este sentido y en apego a la Ley en la materia, de enero a diciembre de 2018 el Pleno sesionó en 43 ocasiones, de las cuales 24 fueron de manera ordinaria, mientras 19 de forma extraordinaria. En el cuadro 1.1 se detalla este trabajo.

**Cuadro 1. 1** Sesiones de Pleno de enero a diciembre de 2018.

Número de Sesión	Fecha	Tipo de Sesión	Número de Acuerdos
ITAIPUE/01/18	17/01/2018	Extraordinaria	5
ITAIPUE/01/18	19/01/2018	Ordinaria	10
ITAIPUE/02/18	26/01/2018	Ordinaria	7
ITAIPUE/02/18	07/02/2018	Extraordinaria	6
ITAIPUE/03/18	09/02/2018	Ordinaria	16
ITAIPUE/04/18	28/02/2018	Ordinaria	13
ITAIPUE/03/18	02/03/2018	Extraordinaria	3

ITAIPUE/05/18	09/03/2018	Ordinaria	5
ITAIPUE/04/18	14/03/2018	Extraordinaria	6
ITAIPUE/06/18	23/03/2018	Ordinaria	4
ITAIPUE/05/18	06/04/2018	Extraordinaria	11
ITAIPUE/06/18	12/04/2018	Extraordinaria	3
ITAIPUE/07/18	13/04/2018	Ordinaria	7
ITAIPUE/07/18	18/04/2018	Extraordinaria	10
ITAIPUE/08/18	20/04/2018	Extraordinaria	8
ITAIPUE/08/18	27/04/2018	Ordinaria	20
ITAIPUE/09/18	11/05/2018	Extraordinaria	6
ITAIPUE/09/18	14/05/2018	Ordinaria	14
ITAIPUE/10/18	24/05/2018	Extraordinaria	7
ITAIPUE/10/18	25/05/2018	Ordinaria	14
ITAIPUE/11/18	31/05/2018	Extraordinaria	9
ITAIPUE/12/18	07/06/2018	Extraordinaria	10
ITAIPUE/11/18	08/06/2018	Ordinaria	15
ITAIPUE/13/18	28/06/2018	Extraordinaria	18
ITAIPUE/12/18	29/06/2018	Ordinaria	22
ITAIPUE/13/18	17/07/2018	Ordinaria	13
ITAIPUE/14/18	19/07/2018	Extraordinaria	13
ITAIPUE/14/18	27/07/2018	Ordinaria	8
ITAIPUE/15/18	24/08/2018	Ordinaria	4
ITAIPUE/16/18	31/08/2018	Ordinaria	3
ITAIPUE/15/18	13/09/2018	Extraordinaria	17
ITAIPUE/17/18	14/09/2018	Ordinaria	5
ITAIPUE/18/18	28/09/2018	Ordinaria	14
ITAIPUE/16/18	09/10/2018	Extraordinaria	2
ITAIPUE/19/18	15/10/2018	Ordinaria	25
ITAIPUE/20/18	30/10/2018	Ordinaria	21
ITAIPUE/17/18	05/11/2018	Extraordinaria	2
ITAIPUE/21/18	12/11/2018	Ordinaria	16
ITAIPUE/18/18	20/11/2018	Extraordinaria	19
ITAIPUE/19/18	23/11/2018	Extraordinaria	2
ITAIPUE/22/18	30/11/2018	Ordinaria	9
ITAIPUE/23/18	07/12/2018	Ordinaria	5
ITAIPUE/24/18	13/12/2018	Ordinaria	14
		<b>TOTAL</b>	<b>441</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

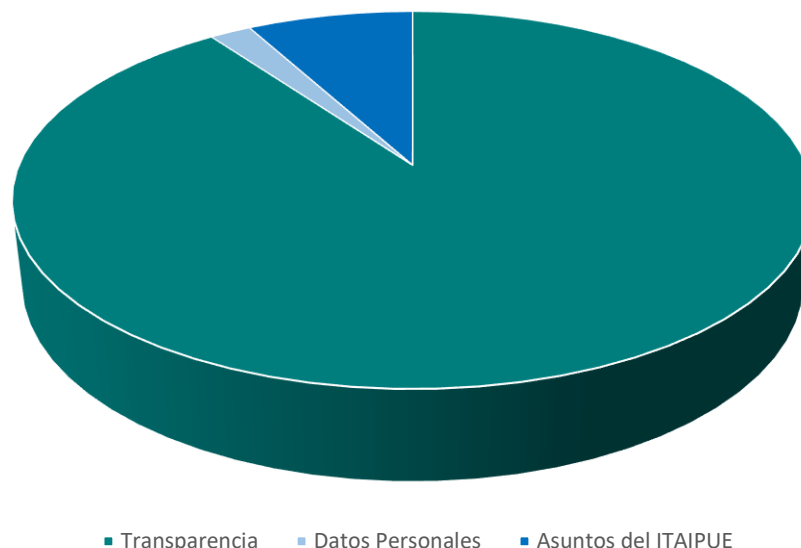
En el marco de las sesiones de Pleno, se realizaron 441 acuerdos, de los cuales 397 fueron en materia de transparencia y acceso a la información, 9 en protección de datos personales y 35 en temas relativos a asuntos administrativos y operativos del Instituto.



En la Gráfica 1.1 se especifica de manera más puntual la naturaleza de la labor efectuada por el Pleno.

**Gráfica 1.1** Estadística de clasificación de acuerdos del Pleno.

Clasificación de acuerdos del Pleno



Acuerdos	Materia de transparencia y acceso a la información	Protección de datos personales	Asuntos administrativos y operativos del Instituto
Total: 441	397	9	35

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

## 1.2 Participación del Pleno.

Los comisionados, además de encabezar las sesiones del Pleno, realizan diversas actividades para promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Precisamente, de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Transparencia local, la Comisionada Presidenta, Gabriela Sierra, tiene la facultad de cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Pleno, así como representar legalmente al Instituto.

En este tenor y en su carácter de titular del órgano garante, a lo largo del 2018 encabezó diversas actividades, como las que a continuación se enuncian.

### 1.2.1 Conmemoración del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2018.

Acompañada del Gobernador Antonio Gali Fayad, la Comisionada Presidenta, Gabriela Sierra, participó en el evento de conmemoración del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2018, en el que el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA), Francisco Javier Acuña, reconoció a Puebla por el ser el primer estado en contar con la Ley de Transparencia y la de Protección de Datos Personales en Sistema Braille.



Estas acciones, son parte del compromiso que asumió el ITAIPUE por generar acciones para garantizar condiciones de inclusión para que los grupos vulnerables puedan ejercer en igualdad de circunstancias, su derecho de acceso a la información y el de protección de sus datos personales.

### 1.2.2 Firma de la Declaratoria Conjunta de Gobierno Abierto.

Con la participación del Gobernador se firmó en Puebla la declaratoria conjunta de Gobierno Abierto, la cual tiene como base la instalación de un Secretariado Técnico, orientado a promover la transparencia, incrementar la participación ciudadana en el debate y la decisión de los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios.

Este órgano quedó integrado por el ITAIPUE, la Secretaría de Finanzas y Administración, la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, la Secretaría de la Contraloría y la Asociación Civil Gobierno Fácil.



### 1.2.3 Presentación del libro “Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Análisis Crítico”.

La Comisionada Presidenta tuvo a su cargo la presentación del libro “Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Análisis Crítico” escrito por Alejandro Torres Palmer, Alberto Herrera Pérez y Eduardo Herrera Montes, quienes realizaron un análisis de los 60 artículos de la ley y 31 recomendaciones.



En el evento, estuvo acompañada de destacadas personalidades como David Rogelio Colmenares Paramo, Enrique Octavio de la Madrid Cordero, Raúl Contreras Bustamante y José Octavio López Presa, quienes coincidieron que el marco normativo del SNA es un valioso instrumento de defensa social que se tiene como ciudadanos para combatir efectivamente la corrupción.



### 1.2.4 Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción.

Acorde a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, la Presidenta del ITAIPUE forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), la cual es la instancia de coordinación responsable de establecer el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.



En este sentido es que a lo largo de 2018, Gabriela Sierra participó en diversas actividades en su carácter de integrante de este Comité Coordinador Estatal del SEA, como fueron la toma de protesta del Secretario Ejecutivo, el informe de la presidenta del Comité de Participación Ciudadana (CPC), así como en las sesiones del órgano de Gobierno y del Comité Coordinador.

Cabe destacar que en esta instancia también están los titulares del Comité Estatal de Participación Ciudadana, la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado, la Secretaría de la Contraloría del Estado y del Tribunal de Justicia Administrativa, del cual también acudió al primer informe de su Presidenta María de Lourdes Dib y Álvarez.



### 1.2.5 Panel “Avances de la Igualdad de Género y la Inclusión en el ejercicio de acceso a la información y la transparencia”, en Durango.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Comisionada Presidenta participó en el panel “Avances de la Igualdad de Género y la Inclusión en el ejercicio de acceso a la información y la transparencia”, organizado por el Instituto homólogo del estado de Durango.



Acompañada por la Comisionada del INAI, Patricia Kurczyn; de la Comisionada Ciudadana del órgano garante de la Ciudad de México (INFODF), Elsa Bibiana Peralta; así como de la Consejera Propietaria del órgano garante del estado de Chihuahua (ICHITAIP), Nancy Martínez, como moderadora; Sierra Palacios expuso las acciones que se han emprendido en la entidad para garantizar a las y los poblanos los derechos contemplados en las legislaciones de la materia.



### 1.2.6 Presentación del Protocolo de Atención y Reintegración de Migrantes y Dreamers en Retorno.

La Comisionada Presidenta, Gabriela Sierra, participó en la presentación del Protocolo de Atención y Reintegración de Migrantes y Dreamers en Retorno por parte del representante en México de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Christopher Gascón al gobernador Antonio Gali.



Éste es un modelo de transparencia proactiva, único en su tipo a nivel nacional, el cual permite a las autoridades conducirse por la vía del respeto y la ayuda humanitaria a los poblanos que residen en los Estados Unidos y, por motivos migratorios, regresan a la entidad.

### 1.2.7 Premiación del 5º Concurso de Fotografía “Los valores de la rendición de cuentas y la cultura de Puebla” y de la fase estatal del 10º Concurso Nacional de Contraloría Social.

Con el fin de construir puentes de comunicación con los ciudadanos, apreciar la belleza de la entidad y comprender los valores de la rendición de cuentas, la Auditoría Superior del Estado, el Ayuntamiento de Puebla y la Secretaría Estatal de Cultura y Turismo, organizaron el 5º Concurso de Fotografía ‘Los Valores de la Rendición de Cuentas y la Cultura de Puebla’, en cuya premiación participó la Comisionada Presidenta, Gabriela Sierra, al lado del alcalde, Luis Banck; el Auditor Superior del estado, David Villanueva y el Subsecretario de Cultura y Turismo.





Así mismo, la Comisionada Presidenta participó como jurado y posteriormente en la premiación de la fase estatal del 10º Concurso Nacional de Contraloría Social, organizado por la Secretaría de la Contraloría estatal, a cargo de Rodolfo Sánchez Corro. Cabe destacar que a través de los Comités de Contraloría Social se fortalecen los esquemas de vigilancia, control y evaluación en el desempeño de la gestión pública y la correcta aplicación de recursos públicos.

# 2

## CAPÍTULO DOS

### Solicitudes de Acceso a la Información Pública

## CAPÍTULO 2. Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

En este capítulo se presenta el reporte estadístico en materia de solicitudes de información pública ingresadas a los sujetos obligados (SO) del orden estatal. Se incluyen cifras sobre el número de solicitudes recibidas y atendidas; se distinguen los medios que se utilizaron para presentarlas (electrónicos o manuales) y el tipo de SO al cual ingresaron de acuerdo a su naturaleza jurídica; de igual forma se precisan cuáles son los SO con mayor número de solicitudes y el perfil de los solicitantes.

Las cifras que se presentan refieren al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. La información fue obtenida a partir del registro de solicitudes de información y solicitudes de protección de datos personales que realizan los SO a través del sistema electrónico implementado por este Órgano Garante, denominado Intranet para la captura de indicadores de solicitudes de información.

### 2.1 Solicitudes de acceso a la información pública recibidas por lo sujetos obligados del orden estatal.

Durante el periodo que se informa, ingresaron a los SO del estado un total de 9 mil 279 solicitudes de acceso a la información. En el Cuadro 2.1 se detalla el comportamiento del ingreso de solicitudes de información por tipo de SO.

**Cuadro 2.1** Número de solicitudes de información pública ingresadas a los SO de enero a diciembre de 2018.

Tipo de sujeto obligado	Acumulado a diciembre
Poder Ejecutivo y sus Dependencias	2, 217
Poder Ejecutivo y sus Entidades	658
Colegios y Universidades	313
Poder Legislativo	574
Poder Judicial	534
Tribunales Administrativos	96
Organismos Autónomos	1,748
Partidos Políticos	46
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	2,673
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	325
Personas Físicas y Morales	0

Sindicatos	0
Fideicomisos	95
<b>Total</b>	<b>9,279</b>

**Fuente:** Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

Con lo anterior, se observa que el 29 % del total de las solicitudes fueron realizadas a los ayuntamientos con población mayor a más de 70 mil habitantes, seguido por el poder ejecutivo y sus dependencias con el 24 %. Las personas físicas y morales, así como los fideicomisos reportaron no haber recibido solicitudes de acceso a la información.

De las 2 mil 217 solicitudes recibidas por el Poder Ejecutivo y sus dependencias, la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes fue la dependencia que recibió el mayor número de solicitudes con el 36 % del total de las presentadas ante ese tipo de SO.

Del total de solicitudes recibidas por los SO, al cierre del mes de diciembre de 2018, el 91% de las presentadas fueron concluidas en el tiempo y la forma prevista por la Ley. El porcentaje restante corresponde a solicitudes de información en las cuales las unidades de transparencia de los SO, solicitaron prórroga para dar respuesta a las mismas.

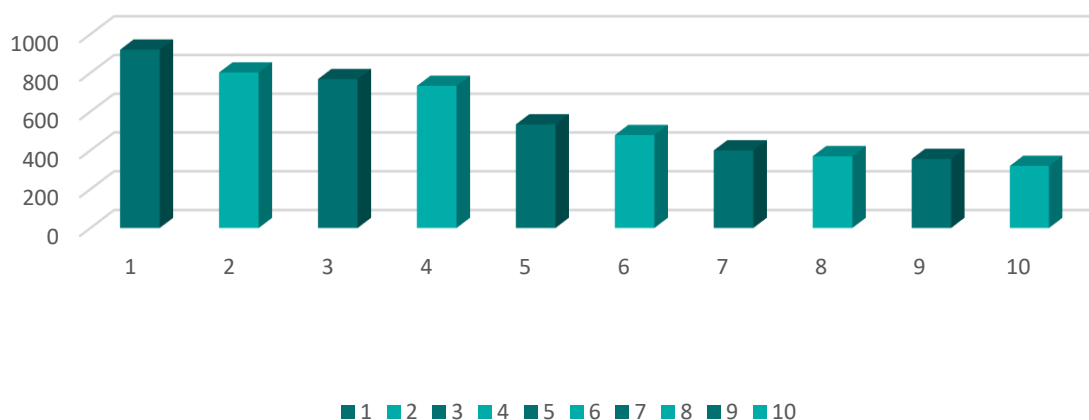
Por otro lado, el Ayuntamiento de San Andrés Cholula, recibió y dio trámite al 34 % de las 2 mil 673 solicitudes reportadas por los Ayuntamientos con población mayor a más de 70 mil habitantes.

Es importante mencionar que, de los nuevos SO de la Ley, entre ellos los Ayuntamientos con población menor a 70 mil, los municipios de Calpan y Libres fueron los que mayor número de solicitudes atendió con el 9 % de las 320 recibidas.

En la Gráfica 2.1 se muestran los diez SO que, individualmente recibieron más solicitudes de información, englobadas en las 9 mil 279. Como se puede observar, el Ayuntamiento de San Andrés Cholula es el SO que más solicitudes de información atendió, con el 10 % del total de las recibidas por los SO.

**Gráfica 2.1** Estadística de los SO que recibieron el mayor número de solicitudes de información de enero a diciembre de 2018.

SO que recibieron el mayor número de solicitudes de información de enero a diciembre de 2018



Posición	Sujeto Obligado	Número de solicitudes de información recibidas
1	Ayuntamiento de San Andrés Cholula	920
2	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	802
3	Ayuntamiento de Puebla	768
4	Instituto Electoral del Estado de Puebla	733
5	Poder Judicial	534
6	Secretaría de Finanzas y Administración	479
7	H. Congreso del Estado	400
8	Secretaría General de Gobierno	370
9	Ayuntamiento de San Pedro Cholula	356
10	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	320

**Fuente:** Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

De los organismos autónomos, después de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (ITAIPUE) atendió el 18 % de las 1 mil 748 solicitudes recibidas por los organismos autónomos.

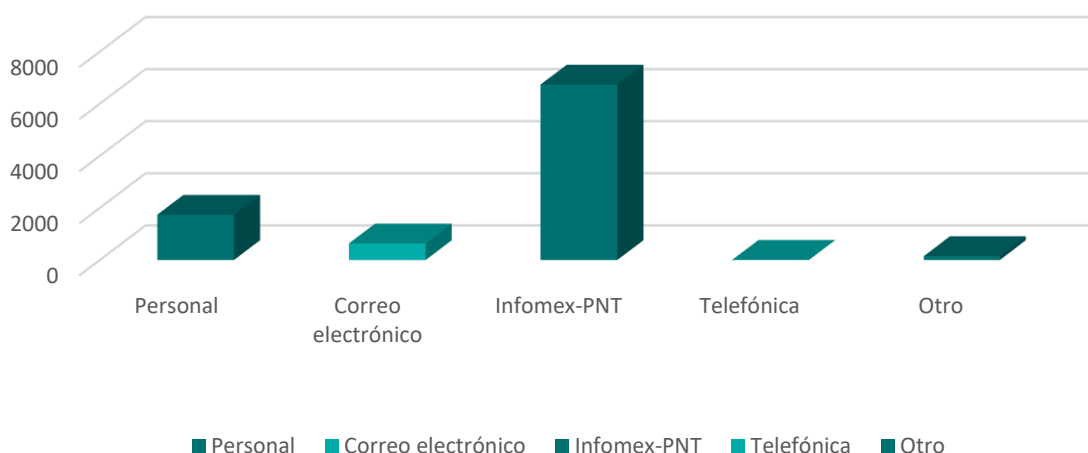
## 2.2 Medio de recepción.

Respecto al medio de recepción, como se observa en la Gráfica 2.2, del total de las solicitudes presentadas ante los SO, el 79 % fueron vía electrónica; es decir, por e-mail y los sistemas INFOMEX-PNT.

El 19 % de los casos se realizaron a través de escrito material y el 2 % de las solicitudes restantes, fueron recibidas vía verbal, telefónica y/o algún otro medio de los previstos por la Ley.

**Gráfica 2.2** Medio de recepción de las solicitudes de información de enero a diciembre de 2018.

Medio de recepción de las solicitudes de información de enero a diciembre de 2018



Medio de recepción	Número de solicitudes de información recibidas
Personal	1,741
Correo Electrónico	638
INFOMEX-PNT	6,738
Telefónica	9
Otro	153

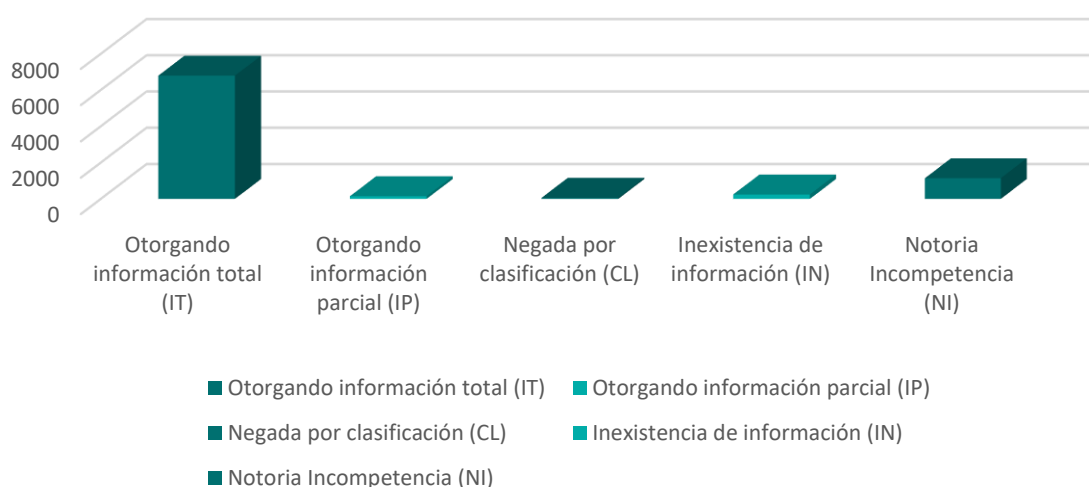
**Fuente:** Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

Cabe destacar que, del universo total de solicitudes de información realizadas, en 888 solicitudes los SO de la ley solicitaron ampliación de plazo para dar respuesta a la petición del ciudadano, lo que representó un 9 % del total.

Sobre el total de las solicitudes de información, en las que no se solicitó ampliación de plazo, es decir 8 mil 391 solicitudes, la Gráfica 2.3 muestra que el tipo de respuesta que se otorgó a los solicitantes en el 81 % de los casos, se realizó en su totalidad; seguido del 13 % en el cual las solicitudes fueron consideradas por el SO como notoria incompetencia.

**Gráfica 2.3** Tipo de respuesta a las solicitudes de información de enero a diciembre de 2018.

Tipo de respuesta a las solicitudes de información de enero a diciembre de 2018



Tipo de respuesta	Número de solicitudes de información
Otorgando información total (IT)	6,795
Otorgando información parcial (IP)	148
Negada por clasificación (CL)	63
Inexistencia de información (IN)	244
Notoria Incompetencia (NI)	1,141

**Fuente:** Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

### 2.3 Perfil del solicitante.

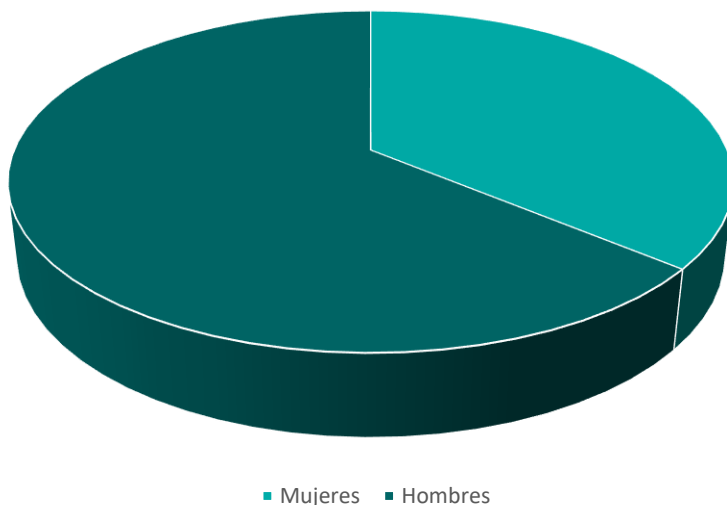
El perfil del solicitante no es un requerimiento de Ley para presentar una solicitud, por lo que la información contenida en este apartado se obtuvo a partir del total de los solicitantes que quisieron brindarla voluntariamente, cantidad que asciende a 7 mil 730, lo que representa el 83 % del total de las solicitudes presentadas.

Por otro lado, un 4 % correspondió a solicitudes realizadas por personas morales. Los datos se obtuvieron directamente de la información contenida en el informe estadístico registrado a través del sistema denominado para ese fin.

Como se observa en la Gráfica 2.4, durante el ejercicio que se informa, realizaron mayor número de solicitudes a los SO hombres que mujeres.

**Gráfica 2.4** Porcentaje de solicitudes de información, según sexo reportado, de enero a diciembre de 2018.

Porcentaje de solicitudes de información, según sexo reportado, de enero a diciembre de 2018



Sexo	Número de solicitudes de información	Porcentaje (100 %)
Mujeres	2,798	36 %
Hombres	4,932	64 %

**Fuente:** Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado.

## 2.4 Índice de Acceso a la Información Pública.

El Índice de Acceso a la Información Pública (IAI) mide el porcentaje real en que los SO atienden adecuadamente las solicitudes de información, de acuerdo con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, aun cuando se interpongan recursos de revisión en su contra. El 2018 fue el segundo año en el que se realizó la medición de este índice.



El IAI se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IAI = [1 - ((RRe + RRse) / Sip)]$$

Donde RRe son los recursos de revisión en los que el Pleno modificó, revocó u ordenó la entrega de la información ante una respuesta deficiente por parte del SO; RRse son los recursos de revisión sobreseídos porque se entregó la información y Sip son las solicitudes de información pública.

Los datos anteriores se encuentran detallados en el Cuadro 2.2, los cuales de acuerdo a la fórmula, arrojan que el IAP 2018 es del 98, lo cual comparado con el de 2017 es igual.

**Cuadro 2.2** Parámetros del índice de Acceso a la Información Pública 2017-2018.

Año	Solicitudes de Información Pública	Modifica, revoca u ordena	Sobresee	IAI
2017	10,018	63	102	98.3
2018	9,279	61	111	98.1

**Fuente:** Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

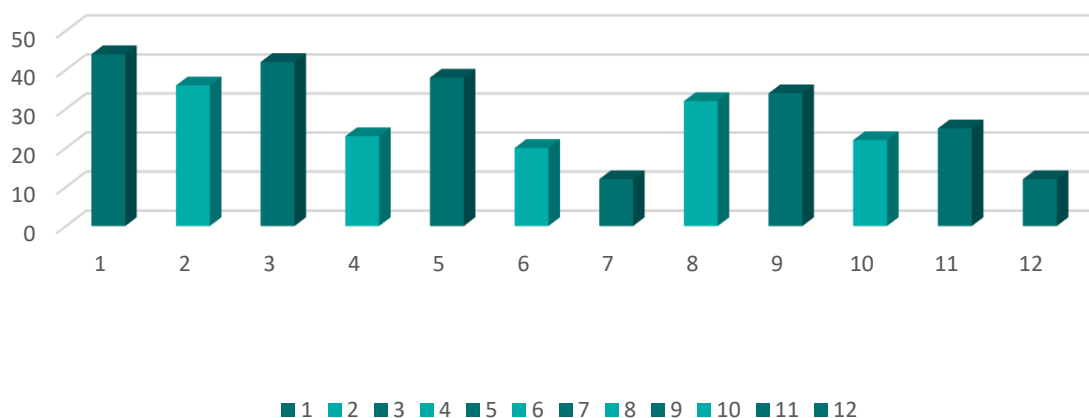
## 2.5 Solicitudes de acceso a la información pública recibidas por el ITAIPUE.

En el periodo de enero a diciembre de 2018, el ITAIPUE recibió y atendió 340 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 314 ingresaron vía INFOMEX/PNT, 22 a través del correo electrónico oficial, y 4 fueron entregadas personalmente en las oficinas de este Instituto.

En la Gráfica 2.5 se muestra el comportamiento de ingreso de las solicitudes de información al Instituto por mes, de manera global.

**Gráfica 2.5** Estadística de solicitudes de información ingresadas al ITAIPUE de enero a diciembre de 2018, desglosadas por mes.

Estadística de solicitudes de información ingresadas al ITAIPUE de enero a diciembre de 2018



Mes	Solicitudes de Información Ingresadas al ITAIPUE
1. Enero	44
2. Febrero	36
3. Marzo	42
4. Abril	23
5. Mayo	38
6. Junio	20
7. Julio	12
8. Agosto	32
9. Septiembre	34
10. Octubre	22
11. Noviembre	25
12. Diciembre	12

**Fuente:** Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Unidad de Transparencia, ITAIPUE.

En el Cuadro 2.3 se puede ver que, de las 340 solicitudes, en el 47 % de éstas el Órgano Garante se declaró incompetente para poder atenderlas, debido a que no era información que en el Instituto se obtenga, genere o posea. Sin embargo, en estos casos se procedió a orientar al ciudadano al SO competente en funciones y

atribuciones. Es así que en el 47 % de las solicitudes se entregó la información en su totalidad, siendo éstas competencia del ITAIPUE.

**Cuadro 2.3** Tipo de respuesta a las solicitudes de información ingresadas al ITAIPUE de enero a diciembre de 2018.

Solicitudes Ingresadas al ITAIPUE												
Respuesta	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
	44	36	42	23	38	20	12	32	34	22	25	12
Competencia	10	16	19	9	17	15	9	23	13	8	11	11
Prevenición	5	1	3	1	1	0	0	0	1	5	1	1
Notoria Incompetencia	29	19	20	13	20	5	3	9	20	9	13	0
Parcialmente Competente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Fuente:** Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Unidad de Transparencia, ITAIPUE.

Respecto a estos mismos indicadores, en el 6 % de las solicitudes recibidas se realizó el requerimiento correspondiente en términos del artículo 149 de la Ley en la materia, para que las personas precisaran su solicitud.

En términos del artículo 151, la Unidad de Transparencia (UT) sometió a consideración del Comité de Transparencia 160 solicitudes, para que resolviera la notoria incompetencia por parte del Instituto para dar respuesta a las solicitudes. En todos los casos la resolución del Comité fue confirmando la determinación tomada por la UT.

# 3

## CAPÍTULO TRES

Resoluciones de  
recursos de revisión en  
materia de Acceso a la  
Información Pública

## CAPÍTULO 3. Resoluciones de recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

El ITAIPUE como órgano garante del derecho de acceso a la información, tiene como atribución resolver los medios de impugnación que se interpongan para tutelar este derecho.

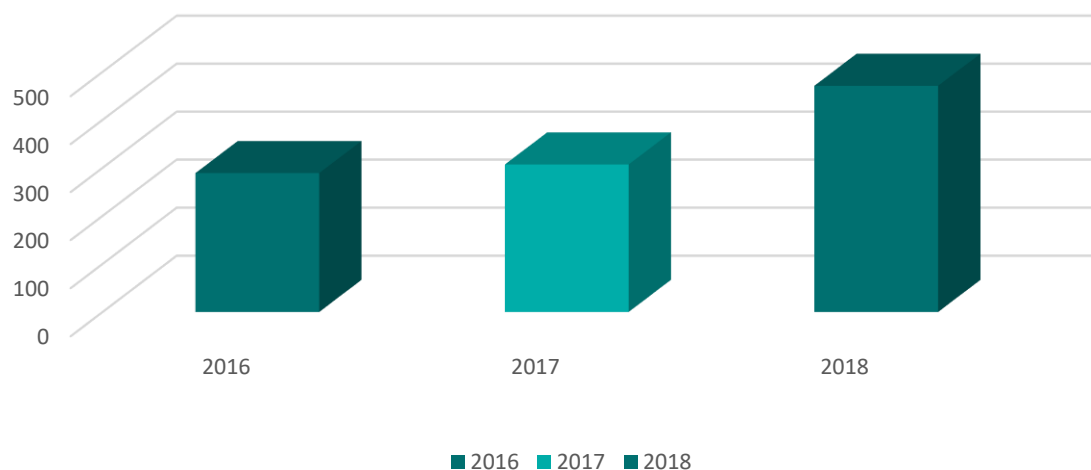
En este capítulo se reporta la labor realizada por este Instituto respecto a las resoluciones a los diversos medios de impugnación resueltos en materia de acceso a la información pública.

### 3.1 Recursos de revisión interpuestos ante el ITAIPUE en materia de Acceso a la Información Pública.

De enero a diciembre de 2018 se interpusieron ante el ITAIPUE 471 recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública contra SO de la Ley, lo cual representa un 53 % más que los presentados en 2017 y un 62 % que los efectuados ante la anterior Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) en 2016. En la Gráfica 3.1 se muestra esta incidencia anual.

**Gráfica 3.1** Comparativo de recursos de revisión en materia de acceso a la información, interpuestos ante el ITAIPUE de manera anual de 2016 a 2018.

Comparativo de recursos de revisión en materia de acceso a la información

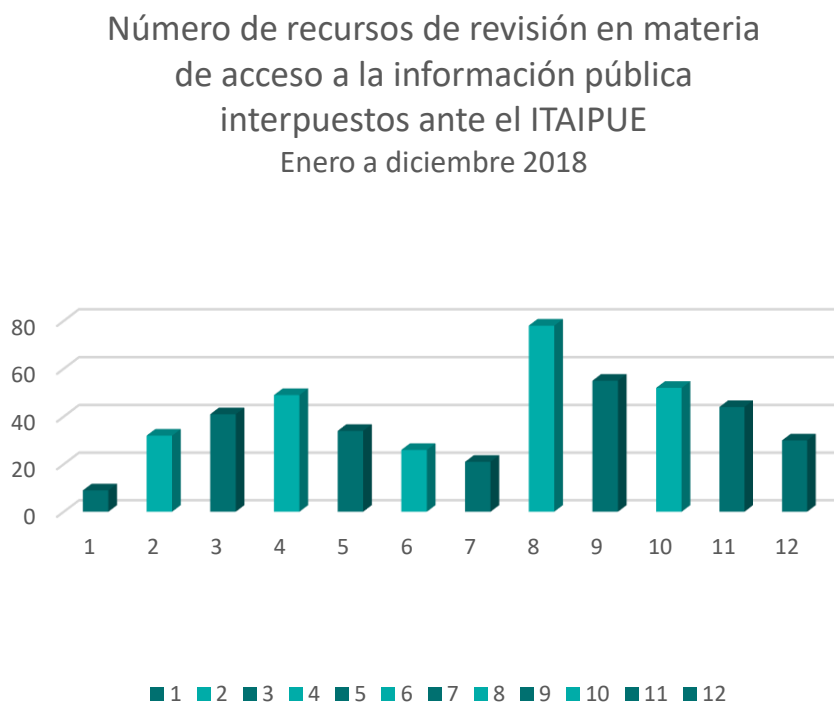


Año	2016	2017	2018
Número de Recursos iniciados	289	307	471

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

Respecto a los recursos de revisión presentados en materia de acceso a la información de enero a diciembre de 2018 ante el órgano garante, agosto fue el mes en que existió mayor incidencia con 78 recursos de los 471 interpuestos de manera mensual, lo cual queda reflejado en la Gráfica 3.2.

**Gráfica 3.2** Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, interpuestos ante el ITAIPUE de manera mensual de enero a diciembre de 2018.



2018	
Mes	Número
1. Enero	9
2. Febrero	32
3. Marzo	41
4. Abril	49
5. Mayo	34
6. Junio	26
7. Julio	21
8. Agosto	78
9. Septiembre	55
10. Octubre	52
11. Noviembre	44
12. Diciembre	30
<b>Total</b>	<b>471</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

El Cuadro 3.1 muestra que, del total de recursos interpuestos en materia de acceso a la información, en primer lugar se ubican los realizados en contra SO de los Ayuntamientos con un 43%, seguido de 19% contra el Poder Ejecutivo. La tercera posición la ocupan los Organismos Autónomos con un 12% y el 9% contra las entidades.

**Cuadro 3.1** Recursos de revisión en materia de acceso a la información, interpuestos ante el Instituto, desagregado por grupos de sujetos obligados, de enero a diciembre de 2018.

Grupos de sujetos obligados	Número de recursos de revisión recibidos
Poder Ejecutivo	88
Entidades	40
Colegios y Universidades	23
Poder Legislativo	17
Poder Judicial	9
Tribunales Administrativos	5
Órganos Constitucional o legalmente autónomos	57
Partidos Políticos	24
Ayuntamientos	201
Personas físicas o morales	0
Sindicatos	3
Fideicomisos y fondos públicos	3
El recurrente no especificó SO	1
<b>Total</b>	<b>471</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

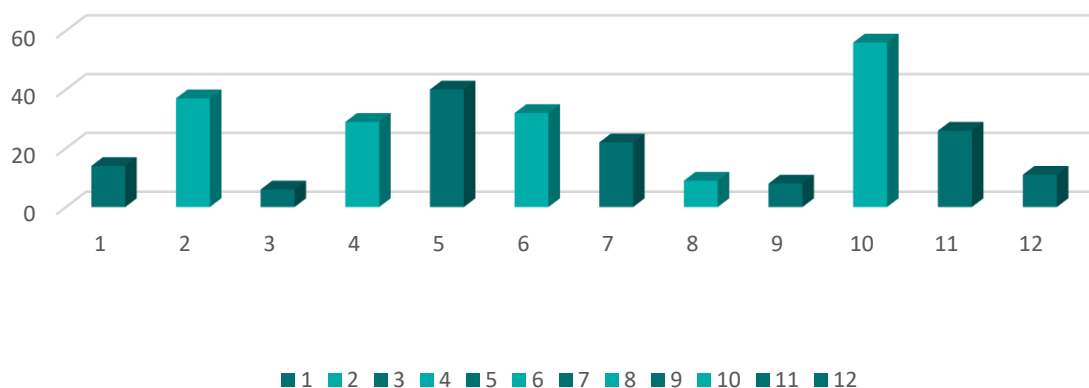
### 3.2 Recursos de revisión resueltos por el ITAIPUE en materia de Acceso a la Información Pública.

De enero a diciembre de 2018, el Pleno del Instituto resolvió 290 recursos de revisión, en materia de acceso a la información pública, interpuestos contra SO de la Ley. La mencionada cifra, no incluye los recursos que fueron desechados por improcedentes en términos de ley.

En la Gráfica 3.3 se puede apreciar que el mes de octubre fue en el que se generaron el mayor número de resoluciones, con un 19% de las mismas, seguido de mayo con un 14% y de febrero con un 13% respectivamente. El mes de marzo fue en el que se dieron menor número de resoluciones con tan sólo el 2% del total.

**Gráfica 3.3** Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información, resueltos por el Instituto de manera mensual, de enero a diciembre de 2018.

Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información, resueltos por el Instituto  
Enero a diciembre 2018



2018	
Mes	Número
1. Enero	14
2. Febrero	37
3. Marzo	6
4. Abril	29
5. Mayo	40
6. Junio	32
7. Julio	22
8. Agosto	9
9. Septiembre	8
10. Octubre	56
11. Noviembre	26
12. Diciembre	11
<b>Total</b>	<b>290</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

Respecto a los recursos de revisión, en materia de acceso a la información, resueltos por el ITAIPUE durante 2018, en el Cuadro 3.2 se puede corroborar que los ayuntamientos siguen siendo los sujetos obligados que cuentan con mayor



número de recursos interpuestos con el 41 % del total, seguidos del poder ejecutivo con el 20%.

Cabe destacar que, del total de recursos recibidos durante 2018, el 82% ha sido resuelto al mes de diciembre, mientras que el 18% permanece en proceso. Sobre el porcentaje de recursos resueltos el sentido dictado con mayor predominancia fue el de sobreseído en un 48%, mientras que el de revocado se enunció en el 31%, revocado parcialmente en el 11% y confirmado en el 10%.

**Cuadro 3.2** Recursos de revisión 2018, en materia de acceso a la información, por tipo de resolución y sujeto obligado.

Sujeto obligado	Revocado	Revocado parcialmente	Confirmado	Sobreseído	Desechados	Total de recursos resueltos	En proceso	Total de recursos recibidos
Poder Ejecutivo	16	3	12	19	28	78	11	89
Entidades	4	2	3	8	18	35	5	40
Colegios y Universidades	1	0	0	1	17	19	4	23
Poder Legislativo	1	0	1	2	8	12	5	17
Poder Judicial	0	2	0	3	1	6	3	9
Tribunal Administrativo	0	0	0	1	2	3	2	5
Organismos Autónomos	3	3	2	8	33	49	9	58
Partidos Políticos	2	0	0	7	14	23	1	24
Ayuntamientos	43	15	3	58	34	153	46	199
Personas Físicas o Morales	0	0	0	0	0	0	0	0
Sindicatos	0	0	0	1	2	3	0	3
Fideicomisos	0	0	3	0	0	3	0	3
El recurrente no específico el nombre del sujeto obligado	0	0	0	0	1	1	0	1
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>108</b>	<b>158</b>	<b>385</b>	<b>86</b>	<b>471</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

El Cuadro 3.3 muestra un comparativo anual de las resoluciones emitidas por el Pleno, de 2016 al 2018, desglosados por su tipo. Cabe destacar que en estas cifras se excluyen los recursos que fueron desechados.

**Cuadro 3.3.** Comparativo anual de recursos de revisión, en materia de acceso a la información resueltos por el ITAIPUE, por tipo de resolución, de 2016 a 2018.

Tipo de resolución	2016	2017	2018	Total de resueltos	Porcentaje
Revocado	63	51	70	184	31%
Revocado parcialmente	16	25	25	66	11%
Confirmado	13	23	24	60	10%
Sobreseído	85	99	108	292	48%
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>	<b>198</b>	<b>227</b>	<b>602</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

Durante los tres últimos años analizados el tipo de resolución que ha predominado en los recursos de revisión de solicitudes de acceso a la información ha sido el de sobreseído, seguido por el de revocado.

De igual forma, en el Cuadro 3.4 se incluye un desglose por SO de 52 recursos de revisión, en materia de acceso a la información pública, interpuestos durante 2017 y que se encontraban en proceso de sustanciación conforme a los plazos dispuestos en la Ley de la materia, los cuales fueron resueltos por el Pleno del ITAIPUE a lo largo del año que se informa.

**Cuadro 3.4** Recursos de revisión presentados en 2017 y resueltos en 2018.

Sujeto Obligado	Recursos	Materia
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de los Poderes del Estado de Puebla	1	Acceso a la Información
Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla	1	Acceso a la Información
Contraloría Municipal de Tehuacán	1	Acceso a la Información
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	8	Acceso a la Información
Presidencia Municipal San Andrés Cholula	5	Acceso a la Información
Fiscalía General del Estado	1	Acceso a la Información
Presidencia Municipal San Pedro Cholula	5	Acceso a la Información
Secretaría de Gobernación	1	Acceso a la Información
Presidencia Municipal Tételes de Ávila Castillo	1	Acceso a la Información

Presidencia Municipal San José Chiapa	1	Acceso a la Información
Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla	1	Acceso a la Información
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado	10	Acceso a la Información
Presidencia Municipal Tehuacán	1	Acceso a la Información
Secretaría de Finanzas y Administración del Estado	9	Acceso a la Información
Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán	1	Acceso a la Información
Instituto Poblano de las Mujeres	4	Acceso a la Información
Presidencia Municipal Atlixco	1	Acceso a la Información
<b>Total de Recursos</b>	<b>52</b>	

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

Cabe destacar que el sentido que predominó en estas resoluciones fue el de revocado con el 63% y en segundo lugar el de sobreseídos con el 31%.

### 3.3 Índice de Recurrencia.

El Índice de Recurrencia es un porcentaje que sirve para medir el promedio que resulta del número de solicitudes de información pública que, por cada 100, terminan en un recurso de revisión.

En este sentido, en el período de enero a diciembre, el índice se ubicó en un 5.1%, lo cual significa que, por cada 100 solicitudes de información presentadas ante SO de la Ley en la entidad, sólo 5 terminaron en un recurso de revisión.

En el Cuadro 3.5 se ilustra el índice y su comparativo respecto al 2017, con el cual muestra un aumento. Así mismo el promedio general, de los dos años en los que se ha calculado el índice es de 4.1%.

**Cuadro 3.5** Índice de Recurrencia en materia de acceso a la información 2017-2018.

Año	Número de solicitudes de información a sujetos obligados	Número de recursos de revisión a sujetos obligados	Índice de recurrencia de acceso a información pública
2017	<b>10,018</b>	307	3.1%
2018	<b>9,274</b>	471	5.1%
<b>Promedio general</b>			<b>4.1%</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

### 3.4 Porcentaje de cumplimiento.

El artículo 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado indica que las resoluciones que emite el ITAIPUE serán vinculatorias, inatacables y obligatorias para los sujetos obligados.

En este sentido es que de los recursos de revisión resueltos por el Pleno, de enero a diciembre de 2018, se notificaron a los SO por la Ley estatal, 437 resoluciones, de las cuales 95 quedaron pendientes de cumplimiento por parte del SO en los términos ordenados en la resolución respectiva, los cuales se encuentran desglosados, de acuerdo a su tipo, en el Cuadro 3.6.

**Cuadro 3.6** Tipo de resoluciones, en materia de acceso a la información, notificadas dentro del plazo de enero - diciembre 2018.

Número de Resoluciones	Tipo de Recurso de Revisión	Marco Legal
437	En materia de Acceso a la Información	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

Con relación a las resoluciones notificadas, se observó que 95 contaban con un orden de cumplimiento, dentro del período de enero a diciembre de 2018, de las cuales 45 fueron cumplidas, 5 incumplidas y 45 se encuentran pendientes de cumplimiento por encontrarse transcurriendo el plazo de diez días hábiles, previsto en el artículo 187 de la Ley de la materia.

Respecto a estas resoluciones con vencimiento en el período, el cumplimiento fue de un 90%, ya que 5 fueron incumplidas por los SO (Cuadro 3.7).

**Cuadro 3.7** Estadística de cumplimiento de recursos de revisión, en materia de acceso a la información, dentro del periodo de enero a diciembre de 2018.

Resoluciones con cumplimiento durante el período informado	Cumplidas	Incumplidas	Cumplimientos pendientes de vencimiento	Índice de Cumplimiento %
95	45	5	45	90%

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

Cabe reconocer que el resultado que se ha obtenido en materia de cumplimiento de las resoluciones deriva también del correcto funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los SO, así como de la documentación que hacen de todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones.

### 3.5 Sanciones por incumplimiento.

Las acciones de vigilancia vinculadas en el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del ITAIPUE, constituyen una tarea fundamental para garantizar su observancia.

De acuerdo al artículo 192 y 193, el ITAIPUE en el ámbito de sus competencias, podrá imponer a los integrantes de los SO, las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones y las cuales no podrán ser cubiertas con recursos públicos.

Las medidas de apremio o sanciones se imponen tomando en cuenta elementos como la responsabilidad en que incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan la Ley en la materia; las circunstancias socioeconómicas; el nivel jerárquico, los antecedentes y las condiciones del infractor; la reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones, así como el monto del beneficio, daño o perjuicio económico derivado del incumplimiento.

En el periodo de enero a diciembre de 2018, el ITAIPUE impuso 23 sanciones por el incumplimiento a determinaciones dictadas en materia de acceso a la información, las cuales se ilustran en el cuadro 3.8.

De estas sanciones el 61 % se ejerció a través de multas económicas y el otro 39 % con amonestaciones públicas. Cabe destacar que de los representantes de los SO multados, la mayoría son parte de ayuntamientos, lo cual se repite en el porcentaje de los que recibieron amonestación.

**Cuadro 3.8** Sanciones impuestas a SO de enero a diciembre de 2018 por incumplimiento a determinaciones dictadas en materia de acceso a la información.

Recursos	Sujeto Obligado	Infracción	Sanción Impuesta
1	Presidencia Municipal Amozoc	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa
7	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa
1	Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa
1	Presidencia Municipal Coyomeapan	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa
1	Presidencia Municipal Zinacatepec	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa

1	Presidencia Municipal San José Chiapa	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa
1	Presidencia Municipal Caltepec	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa
1	Partido Morena	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Multa
1	Ayuntamiento de Acateno	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Amonestación pública
1	Ayuntamiento de Teziutlán	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Amonestación pública
1	Partido Verde Ecologista	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Amonestación pública
1	Ayuntamiento de San Antonio Cañada	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Amonestación pública
1	Ayuntamiento de Nicolás Bravo	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Amonestación pública
1	Ayuntamiento de Acatlán Osorio	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Amonestación pública
1	Ayuntamiento de Amozoc	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Amonestación pública
1	Ayuntamiento de Ajalpan	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Amonestación pública
1	Ayuntamiento de Tehuacán	No dio cumplimiento a la resolución dictada por el ITAIPUE	Amonestación pública

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

### 3.6 Vistas ordenadas por el ITAIPUE ante los órganos internos de control contralorías o equivalentes de los sujetos obligados.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado establece en su artículo 201 que en aquellos casos en que el presunto infractor tenga la calidad de servidor público, el ITAIPUE deberá remitir a la autoridad competente, junto con la denuncia correspondiente, un expediente en que se contengan todos los elementos que sustenten la presunta responsabilidad administrativa.

En este sentido es que los SO deben cumplir con las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en cuyo artículo 198 se prevén una serie de infracciones, como causas de sanción por incumplimiento a las obligaciones establecidas en dicho ordenamiento legal.

En caso de que el Instituto advierta la presunta comisión de una infracción tipificada legalmente, hará del conocimiento del órgano interno de control de la instancia competente para que éste inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

De enero a diciembre de 2018, en 6 ocasiones se ha hecho del conocimiento del órgano interno de control del SO, lo cual se encuentra detallado en el Cuadro 3.9.

**Cuadro 3.9** Vistas otorgadas por el ITAIPUE al órgano interno de control de los SO de enero a diciembre de 2018.

Nombre de sujeto obligado	Número de vistas turnadas al órgano interno de control
Ayuntamiento de Atlixco	1
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado	1
Secretaría de Educación Pública del Estado	1
Honorable Ayuntamiento Municipal de Cuyoaco	1
Honorable Ayuntamiento Municipal de Teziutlán	1
Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula	1

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

### 3.7 Estado que guardan los procedimientos judiciales.

En este apartado se presenta un balance de los amparos interpuestos en los que el ITAIPUE es parte, así como el estado en el que se encuentran, además de las demandas de nulidad promovidas en contra de las resoluciones del Instituto en juicios contenciosos administrativos y su situación, sobre actos relacionados con transparencia y acceso a la información pública.

Referente a los juicios de amparo, del periodo de enero a diciembre de 2018, se presentaron ante el Poder Judicial de la Federación siete demandas, en las cuales el Instituto es parte ya sea como autoridad responsable o como tercero interesado. (Ver Cuadro 3.10)

**Cuadro 3.10** Incidencia mensual de juicios de amparo, en materia de transparencia y acceso a la información, presentados contra el ITAIPUE de enero a diciembre de 2018.

Mes	Número de juicios de amparo presentados
Enero	0
Febrero	1
Marzo	1
Abril	1
Mayo	0
Junio	1
Julio	0
Agosto	2
Septiembre	0
Octubre	1
Noviembre	0
Diciembre	0
<b>Total</b>	<b>7</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

En este mismo periodo, se resolvieron siete juicios de amparo, lo cual queda ilustrado en la Cuadro 3.11.

**Cuadro 3.11** Incidencia mensual de juicios de amparo, en materia de transparencia y acceso a la información, resueltos de enero a diciembre de 2018.

Mes	Número de juicios de amparo resueltos
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	1
Mayo	0
Junio	1
Julio	1
Agosto	0
Septiembre	1
Octubre	2
Noviembre	0
Diciembre	1
<b>Total</b>	<b>7</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.



De los juicios de amparo resueltos en 2018, es importante mencionar que en dos se concedió el amparo y protección de la justicia federal, en dos se denegó amparo y en los otros tres restantes juicios, la demanda fue sobreseída.

Asimismo, cabe destacar que de los siete juicios de amparo promovidos contra el Instituto como autoridad responsable, dos de ellos corresponden a demandas de amparo presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en 2017 y los otros cinco, corresponden a demandas de amparo presentadas en 2018.

Por otro lado, los días trece y quince de noviembre de 2018, fueron notificadas sendas demandas de juicio contencioso administrativos, interpuestas por la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyomeapan y el Presidente de la Comisión de Transparencia del Municipio de San José Chiapa, respectivamente, y señalándose en ellas al Instituto como parte demandada. Dichos procedimientos, se encuentran actualmente en trámite. (Ver Cuadro 3.12).

**Cuadro 3.12** Incidencia mensual de juicios contencioso administrativos, interpuestos en contra de actos administrativos dictados por el Instituto, de enero a diciembre de 2018.

Mes	Número de juicios de amparo resueltos
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	2
Diciembre	0
<b>Total</b>	<b>2</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

# 4

## CAPÍTULO CUATRO

### Solicitudes de Protección de Datos Personales

## CAPÍTULO 4. Solicitudes de Protección de Datos Personales.

En este capítulo se presenta el reporte estadístico en materia de solicitudes de protección de datos personales ingresadas a los SO del orden estatal. Se incluyen cifras sobre el número de solicitudes recibidas y atendidas; se distinguen los medios que se utilizaron para presentarlas (electrónicos o impreso) y el tipo de SO al cual ingresaron de acuerdo a su naturaleza jurídica; de igual forma se precisa el perfil de los solicitantes por tipo de derecho ejercido.

La información fue obtenida a partir del registro de solicitud de protección de datos personales que realizan los SO a través del sistema electrónico mencionado con anterioridad.

Cabe destacar que el 19 de junio de 2018 fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado los Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales tienen por objetivo desarrollar las disposiciones de la Ley local en la materia, cuyo artículo 109, fracción III, faculta al ITAIPUE a emitir disposiciones administrativas de carácter general para la debida aplicación y cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma.

### Gobierno del Estado de Puebla

#### Secretaría General de Gobierno

##### Orden Jurídico Poblano

---

*Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla*

Este instrumento jurídico contiene ocho títulos, 83 artículos y una disposición transitoria, los cuales prevén y facilitan definiciones de diferentes conceptos, así como integran disposiciones que desarrollan los principios y deberes que rigen el marco jurídico de la protección de los datos personales. Asimismo, contienen previsiones normativas referentes al ejercicio de los llamados derechos “ARCO” (acceso, rectificación, cancelación y oposición), la relación entre el responsable y el

encargado, transferencias de datos personales, desarrollo del procedimiento del recurso de revisión y aclaración de determinados extremos (etapa de conciliación), desarrollo pormenorizado del procedimiento; sus etapas (investigaciones previas y verificación), requisitos de la solicitud de auditorías voluntarias y fases de este procedimiento, así como previsiones en relación a varios aspectos de las medidas de apremio que el Instituto pueda imponer ante el incumplimiento de sus determinaciones.

*Orden Jurídico Poblano*

**LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**TÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**DE LAS DEFINICIONES**

**ARTÍCULO 1**

Para los efectos de los presentes Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla se entenderá por:

I. Actuaciones: Los actos, diligencias y trámites que integran un expediente;

II. Apercibimiento: La prevención especial dirigida al responsable de acatar una determinación del Instituto, en la que se hacen de su conocimiento los efectos y consecuencias jurídicas en caso de incumplir con lo requerido;

III. Coordinación General Jurídica: La Coordinación General Jurídica, adscrita a la Presidencia del Instituto;

IV. Deberes: Los deberes que rigen el Derecho de protección de datos personales y previstos en el Título Segundo, Capítulo II, artículos 46 y siguientes, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla;

V. Denuncia: El documento por el cual se da a conocer al Instituto el incumplimiento de los principios, deberes, obligaciones y demás disposiciones previstos y contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y los presentes Lineamientos Generales;

VI. Determinación e imposición de la medida de apremio: La actuación del Pleno mediante la cual se establece la medida de apremio a imponer al infractor derivado del incumplimiento a las determinaciones ordenadas por el Instituto;

VII. Días hábiles: Todos los días del año, excepto sábados, domingos y aquellos aprobados por el Pleno del Instituto, que serán publicados en su sitio web, así como los establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

En este mismo sentido normativo, con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado y mediante acuerdo número S.O. 01/18.19.01.18/11 de fecha 19 de enero de 2018, el Pleno designó al oficial de protección de datos personales cuyas funciones, de acuerdo al artículo 120 de la mencionada ley, son asesorar al Comité de Transparencia del Instituto, así como a las distintas áreas del mismo en materia de protección de datos personales; asimismo, constituye una función de esta figura diseñar, ejecutar, supervisar y evaluar políticas, programas, acciones y actividades que correspondan para el cumplimiento de la Ley y disposiciones que resulten aplicables en la materia, en coordinación con el Comité de Transparencia.

#### 4.1 Solicitudes de ejercicio de derechos ARCO recibidas por los sujetos obligados del orden estatal.

A continuación, se muestra en el Cuadro 4.1, el comportamiento del ingreso de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO durante en el periodo de enero a diciembre de 2018, por tipo de SO.

**Cuadro 4.1** Número de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO ingresadas a los SO de enero a diciembre de 2018.

Tipo de sujeto obligado	Acumulado a diciembre
Poder Ejecutivo y sus Dependencias	51
Poder Ejecutivo y sus Entidades	578
Colegios y Universidades	0
Poder Legislativo	0
Poder Judicial	14
Tribunal Administrativo	0
Organismos Autónomos	43
Partidos Políticos	0
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	334
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	99
Personas Físicas y Morales	0
Sindicatos	0

Fideicomisos	0
<b>Total</b>	<b>1,119</b>

**Fuente:** Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

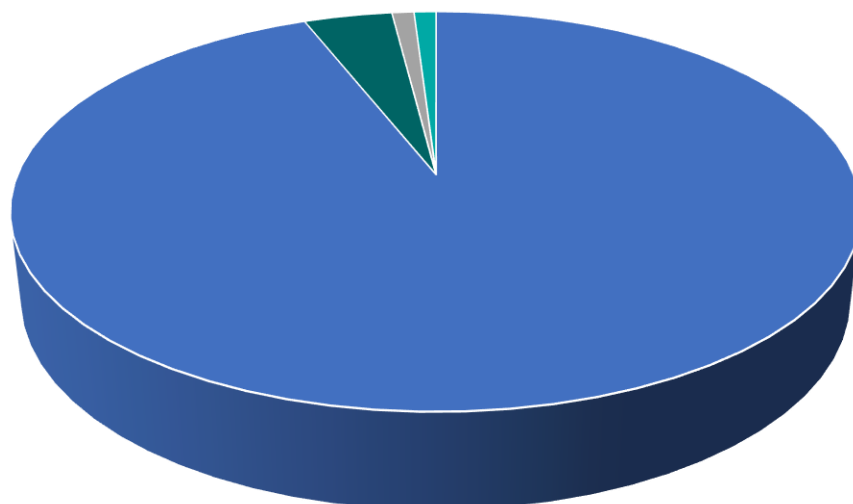
Con base en el cuadro anterior se observa que de las 1 mil 119 solicitudes en materia de protección de datos personales, el 52 % fueron realizadas al Poder Ejecutivo y sus Entidades, seguido por los Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes con el 30 %.

Del total de solicitudes recibidas por el Poder Ejecutivo y sus Entidades para ejercer alguno de los derechos ARCO, el 99 % corresponden a solicitudes ingresadas al Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).

En la Gráfica 4.1 se puede ver que el derecho que se ejerce mayormente es el de acceso, con el 95 % del total de las solicitudes recibidas y aceptadas, seguido del derecho de rectificación con un 4 %.

**Gráfica 4.1** Tipo de respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de enero a diciembre de 2018.

Tipo de respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de enero a diciembre de 2018



■ Derecho de acceso ■ Derecho de rectificación ■ Derecho de cancelación ■ Derecho de Oposición

Derecho Ejercido	Número de solicitudes	Porcentaje (100%)
Derecho de acceso	1,030	95%
Derecho de rectificación	42	4%
Derecho de cancelación	7	.5%
Derecho de Oposición	7	.5%

**Fuente:** Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

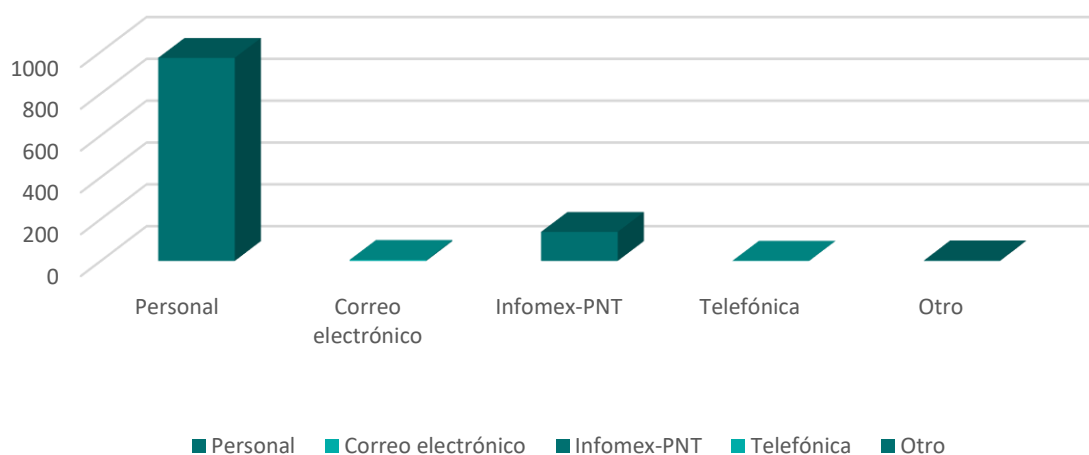
## 4.2 Medio de recepción.

Respecto al medio de recepción, como se observa en la Gráfica 4.2, del total de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO presentadas ante los SO, el 86 % de los casos se realizaron a través de escrito material, es decir de manera personal.

Sólo el 13 % se hizo a través de medios electrónicos, que incluye e-mail y sistemas INFOMEX-PNT.

**Gráfica 4.2** Medio de recepción de las solicitudes de protección de datos personales de enero a diciembre de 2018.

Medio de recepción de las solicitudes de protección de datos personales de enero a diciembre de 2018



Medio de recepción de solicitudes de derechos ARCO	Número de solicitudes
Personal	971
Correo electrónico	5

INFOMEX-PNT	139
Vía telefónica	1
Otro	3
Total	1,119

**Fuente:** Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

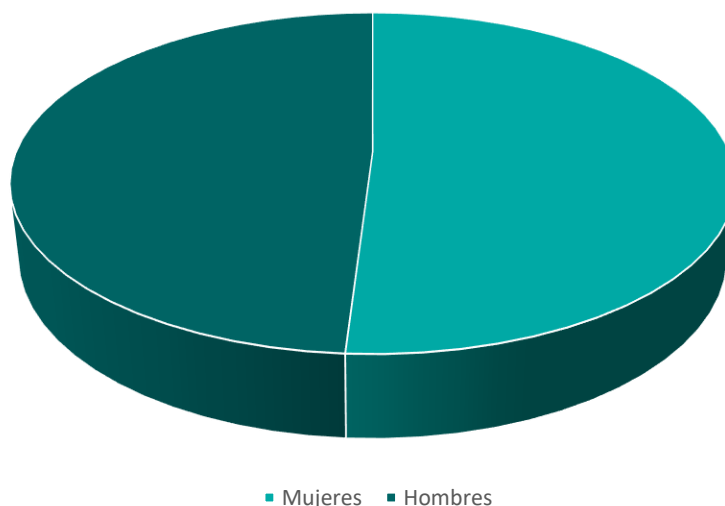
### 4.3 Perfil del solicitante.

Es importante precisar que el perfil del solicitante se obtuvo directamente de la información contenida en el informe estadístico registrado a través del sistema denominado para ese fin.

Como se observa en la Gráfica 4.3, de las 1 mil 86 solicitudes interpuestas ante los SO y las cuales cumplieron con los requerimientos que marca la normativa referente a datos personales, el 49 % fueron presentadas por hombres, y el 51 % por mujeres.

**Gráfica 4.3** Número de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO por tipo de derecho y sexo de enero a diciembre de 2018.

Número de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO por tipo de derecho y sexo de enero a diciembre de 2018



Sexo	Acceso	Rectificación	Cancelación	Oposición
Mujeres	535	18	3	2
Hombres	495	24	4	5

**Fuente:** Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado.



#### 4.4. Índice de Protección de Datos Personales.

El Índice de Protección de Datos Personales (IPDP) mide el porcentaje real en que los SO atienden adecuadamente las solicitudes en este rubro, de acuerdo con la normatividad en materia, aun cuando se interpongan recursos de revisión en su contra. El porcentaje de recursos interpuestos ante el ITAIPUE respecto al total de solicitudes ingresadas, fue de 99 por ciento, en el período de enero a octubre. El 2018 fue el segundo año en el que se realizó la medición de este índice.

El IPDP se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPDP = [1 - ((RRe + RRse) / Spdp)]$$

Donde RRe son los recursos de revisión en los que el Pleno resolvió la protección de derechos ARCO; RRse son los recursos de revisión sobreesidos y Spdp son las solicitudes de protección de datos personales.

Los datos anteriores se encuentran detallados en el Cuadro 4.2, los cuales de acuerdo a la fórmula, arrojan que el IPDP 2018 comparado con el de 2017 fue mayor, ya que se ubicó en 99.9.

**Cuadro 4.2** Parámetros del índice de Protección de Datos Personales.

Año	Solicitudes de Protección de Datos Personales	Modifica, revoca u ordena	Sobreesee	IPDP
2017	1,825	8	3	99.3
2018	1,119	0	1	99.9

**Fuente:** Sistema denominado Intranet para la captura de indicadores de Solicitudes de Información y Derechos Arco integrado por cada sujeto obligado, y Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

# 5

## CAPÍTULO CINCO

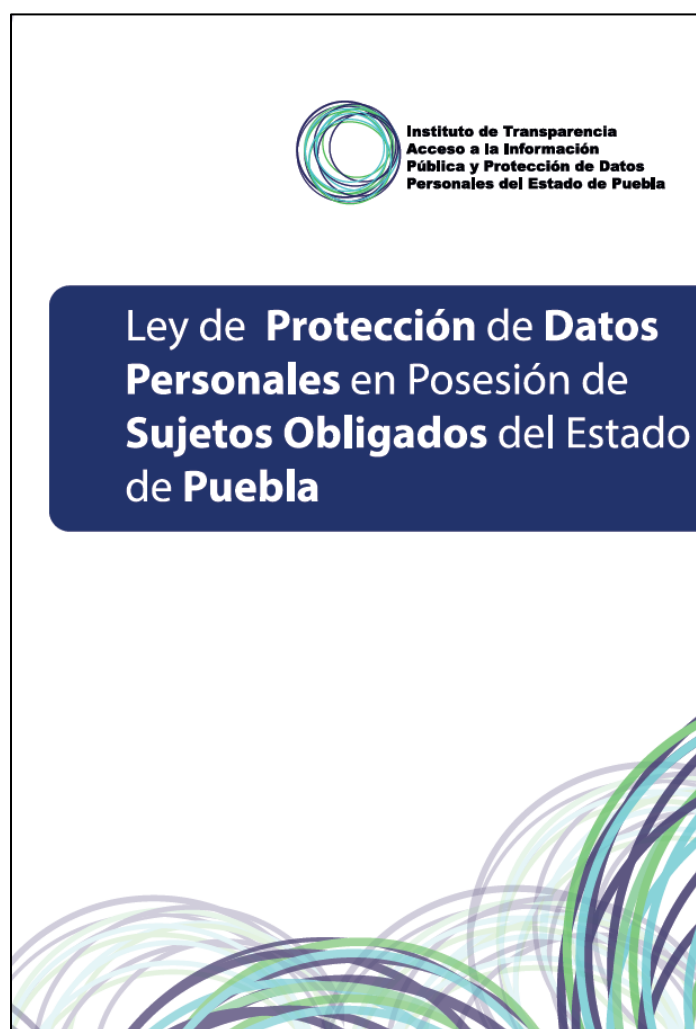
Resoluciones de  
recursos de revisión de  
Protección de Datos  
Personales

## CAPÍTULO 5. Resoluciones de recursos de revisión de Protección de Datos Personales.

En esta sección se reporta el trabajo del Instituto sobre las resoluciones de recursos de revisión en materia de protección de datos personales y se informa sobre el número de recursos recibidos, número de recursos resueltos, tipo de resolución y su sentido.

### 5.1 Recursos de revisión interpuestos ante el ITAIPUE en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados

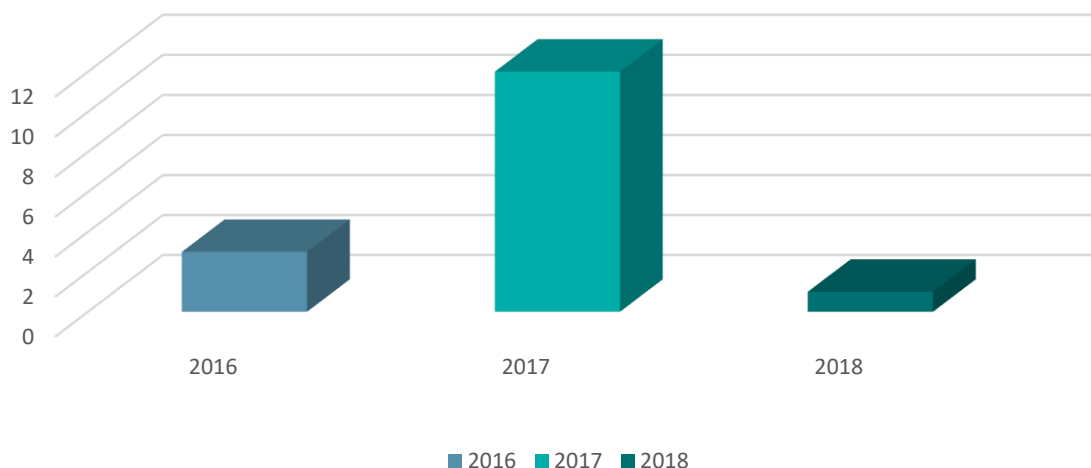
De acuerdo al artículo 122, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de los Sujetos Obligados, los recurrentes tienen el derecho de interponer un recurso de revisión respecto a las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO.



Precisamente en la Gráfica 5.1 se muestra un comparativo de los recursos en materia de protección de datos personales, que durante 2016, 2017 y 2018 se presentaron ante el ITAIPUE, siendo el 2017 un año histórico para el ejercicio de este derecho.

**Gráfica 5.1** Comparativo de recursos de revisión en materia de protección de datos personales, interpuestos ante el ITAIPUE de manera anual de 2016 a 2018.

Comparativo de recursos de revisión en materia de protección de datos personales



Año	2016	2017	2018
Número de Recursos iniciados	3	12	1

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

De enero a diciembre de 2018, el ITAIPUE recibió un recurso de revisión derivado de solicitudes de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Esta incidencia se refleja de manera mensual en el Cuadro 5.1. El recurso presentado representa tan sólo el 8 % del número de recursos interpuestos en 2017.

**Cuadro 5.1** Número de recursos de revisión en materia de protección de datos personales, interpuestos ante el ITAIPUE de manera mensual, de enero a diciembre de 2018.

Mes	Número
Enero	1
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0
<b>Total</b>	<b>1</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

El Cuadro 5.2 muestra que el recurso de revisión interpuesto en materia de protección de datos personales, se realizó contra alguna dependencia del Poder Ejecutivo.

**Cuadro 5.2** Recursos de revisión en materia de protección de datos personales, interpuestos ante el ITAIPUE, desagregado por grupos de sujetos obligados, de enero a diciembre de 2018

Grupos de sujetos obligados	Número de recursos de revisión recibidos
Poder Ejecutivo	1
Entidades	0
Colegios y Universidades	0
Poder Legislativo	0
Poder Judicial	0
Tribunales Administrativos	0
Órganos Constitucional o legalmente autónomos	0
Partidos Políticos	0
Ayuntamientos	0

Personas físicas o morales	0
Sindicatos	0
Fideicomisos y fondos públicos	0
<b>Total</b>	<b>1</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

## 5.2 Recursos de revisión resueltos por el ITAIPUE en materia Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Durante 2018, el Pleno del Instituto resolvió el único recurso de revisión en materia de protección de datos personales en posesión de los SO en el mes de marzo, el cual se determinó sobreseerlo.

## 5.3 Porcentaje de cumplimiento.

El artículo 145 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado indica que las resoluciones que emite el ITAIPUE son vinculatorias, inatacables y obligatorias para los SO.

Cabe destacar que el único recurso en la materia resuelto durante 2018 fue sobreseído.

## 5.4 Vistas turnadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencias de fechas 24 de mayo y 15 de junio, ambas de 2018, ordenó dar vista al ITAIPUE por un posible tratamiento indebido de datos personales, de personas registradas como candidatos por parte de los partidos políticos Pacto Social de Integración (PSI) y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

Al respecto, el 31 de mayo y 28 de junio de 2018, el Pleno del Instituto, con fundamento en el artículo 151, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado, aprobó por unanimidad dar inicio, de forma oficiosa, a procedimientos de verificación de tratamientos de datos personales en contra de estos institutos políticos.

En el asunto referido a MORENA, con fecha 5 de octubre del año que se informa, se dictó auto en el que, como resultado de las investigaciones realizadas y en virtud de que no se advirtieron indicios manifiestos de violación a la legislación vigente, se ordenó el cierre de las actuaciones y el archivo del expediente, en términos del artículo 154 de la Ley de la materia.

Por su parte, el tema referido al PSI, fue resuelto por el Pleno del Instituto en fecha 29 de octubre de 2018, a efectos de que el responsable, como medidas correctivas, ponga a disposición del titular un medio sencillo y gratuito a través del cual éste pueda manifestar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de ser registrado como candidato a cargo público, así como elaborar, redactar y poner a disposición del público objetivo y en sus dos modalidades el respectivo aviso de privacidad relativo a la finalidad de registro de personas como candidatos a un cargo de elección popular.

En cumplimiento a la resolución dictada, el sujeto obligado remitió a esta autoridad un oficio signado por el titular de la unidad de transparencia junto con una serie de anexos consistentes en un aviso de privacidad, en sus dos modalidades, y un formato de requerimiento de consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales con la finalidad de registro del interesado como candidato a un cargo de elección popular.

Del análisis de la información y documentación remitida, esta autoridad determinó mediante acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2018 que el sujeto obligado, PSI, no había cumplido cabalmente con lo dispuesto, por lo que se ordenó notificar al superior jerárquico del titular de la unidad de transparencia, y se le otorgó plazo de 5 días hábiles, para que cumpliera debidamente con lo señalado en el fallo de la resolución, apercibidos que, de no hacerlo, se impondría una medida de apremio. A cierre del mes de diciembre, el sujeto obligado se encuentra dentro de plazo para comunicar las actuaciones tendientes a demostrar el debido cumplimiento a la resolución de mérito.

## **5.5 Estado que guardan los procedimientos judiciales.**

En este apartado se presenta un balance de las demandas de amparo interpuestas en los que el ITAIPUE es parte, sobre actos relacionados con protección de datos personales.

En esta materia, referente a los juicios de amparo, del periodo de enero a diciembre de 2018, se presentaron ante el Poder Judicial de la Federación dos demandas de juicio de garantías, de los cuales uno fue resuelto en el mes de marzo, concediéndose el amparo y protección de la justicia federal, mientras que el otro, a fecha actual, se encuentra en trámite y pendiente de resolución.

# 6

## CAPÍTULO SEIS

Cumplimiento del marco  
jurídico en materia de  
transparencia y acceso a la  
información por parte de los  
sujetos obligados



## **CAPÍTULO 6. Cumplimiento del marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información por parte de los sujetos obligados.**

En apego a lo que establecido en los artículos 12, fracciones XIII y XV, 39 fracciones II, 96, 97, 98, 99 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el ITAIPUE realizó diversas acciones encaminadas a verificar que los SO dieran cabal cumplimiento a la difusión a través de su sitio web y/o Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de sus obligaciones de transparencia, acorde a su naturaleza jurídica, así como a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales que emitió el Sistema Nacional de Transparencia.

En este mismo sentido, el Órgano Garante también atendió las denuncias ciudadanas respecto del incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los SO, procedimiento que se encuentra establecido en el artículo 102 de la Ley de Transparencia del Estado.

Es de relevancia considerar que durante el periodo de ejercicio que se informa, se realizaron cambios de administración tanto en los poderes ejecutivo y legislativo, así como en los 217 ayuntamientos del estado, por lo que el ITAIPUE emitió en la sesión ordinaria de Pleno del 27 de julio el Acuerdo S.E 14/18.27.07.18/08 con el propósito que los SO cumplieran con la actualización y publicación de sus obligaciones de transparencia, antes de finalizar su período.

Asimismo y con el objetivo de proporcionar acompañamiento a los SO en el proceso de entrega-recepción, el ITAIPUE impartió capacitación y elaboró una guía en materia de transparencia, misma que fue entregada a todos los Presidentes Municipales entrantes para que les sirviera como referencia de lo que deberían recibir de las administraciones salientes.

### **6.1. Padrón de sujetos obligados del estado.**

El artículo 39 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado establece que el ITAIPUE deberá mantener actualizado el padrón de SO. Durante el ejercicio que se informa, este padrón sufrió modificaciones en virtud de que algunos SO se extinguieron y otros fueron incorporados por ser de nueva creación.

En este sentido, al mes de diciembre de 2018 el padrón quedó integrado por 341 SO, mismo que se encuentra desglosado en el Cuadro 6.1.

**Cuadro 6.1** Concentrado del Padrón de SO.

<b>Naturaleza Jurídica</b>	<b>Sujetos Obligados</b>
Poder Ejecutivo Dependencias	12
Poder Ejecutivo Entidades	24
Poder Ejecutivo Colegios y/o Universidades	32
Poder Legislativo	2
Poder Judicial	1
Tribunales Administrativos	2
Organismos Constitucional o legalmente autónomos	6
Partidos Políticos	11
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	15
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	202
Descentralizados de Ayuntamientos	2
Persona física y/o moral	1
Sindicatos	2
Fideicomisos y/o Fondos Públicos independientes	2
Fideicomisos y/o Fondos Públicos sin estructura	27
<b>Total</b>	<b>341</b>

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

Es importante destacar que este padrón se actualiza continuamente, de acuerdo a los cambios que se generan en los SO de la entidad, lo cual es publicado en el portal de internet del Instituto.

## 6.2. Tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados del estado.

En atención a lo que establece el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el ITAIPUE requirió a los SO para que actualizaran sus tablas de aplicabilidad, en virtud de que algunas de sus unidades administrativas sufrieron cambios durante el ejercicio o por el contrario, se percataron que se encontraban asignados formatos a unidades que no les correspondía.

Asimismo, se incorporaron las tablas de aplicabilidad de aquellos SO que se incluyeron al padrón. Al corte del período que se informa se tienen aprobadas por el Pleno del ITAIPUE un total de 341 tablas de aplicabilidad.

La tabla de aplicabilidad de cada SO, proporciona certeza a la sociedad y a sí mismos respecto a los artículos y fracciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado que les conciernen, con el objetivo de que cumplan con la publicación de la información respectiva tanto de las obligaciones comunes como de las específicas.

### 6.3. Verificación vinculante de las obligaciones de transparencia

Con fundamento en los artículos 39 fracción II, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el ITAIPUE realizó la Verificación 2018 respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia que los SO deben tener tanto en su sitio web como en la PNT, con el objetivo de que la ciudadanía pueda acceder a la misma sin que sea necesario realizar una solicitud de acceso a la información.

Cabe destacar que la normatividad instituye que la PNT deberá contener los formatos que refieren a la información establecida en los artículos 77 al 94 de la Ley de Transparencia del Estado, considerando que el artículo 77 aplica de manera general para todos los SO y los demás son específicos a su naturaleza jurídica.



Al respecto, el Pleno del ITAIPUE a través del Acuerdo S.O 09/18.14.05.18/15 determinó que la primera fase del proceso de verificación 2018 se efectuara del 15 de mayo al 31 de julio del 2018 y fueran sometidos a esta revisión un total 337 SO, además de la metodología para realizarla, misma que se encuentra disponible en el link:

<https://www.itaipue.org.mx/portal/documentos/metodologiaVerificacion20180620.pdf>

Dentro de esta etapa se realizó la emisión de dictámenes, cuyos resultados generales fueron aprobados por el Pleno y posteriormente presentados tanto a la ciudadanía como a cada SO. Derivado de dicha notificación los SO contaron con un período de 20 días hábiles para solventar las observaciones y hacerlo del conocimiento del Instituto.

Posteriormente, se efectuó una segunda verificación únicamente de las observaciones que se señalaron en su primer dictamen y que a su vez fueron solventadas y notificadas en tiempo y forma al Órgano Garante.

La tercera fase aplicó sólo a los casos en que persistió el incumplimiento total o parcial respecto de las observaciones emitidas en sus dictámenes, por lo que de conformidad con la normatividad local se les brindó un período de 5 días hábiles para su solventación; aquellos SO que así lo hicieron fueron verificados nuevamente para determinar su cumplimiento.

Para finalizar el procedimiento de verificación, se emitieron acuerdos de cumplimiento a los SO que solventaron todas y cada una de las observaciones, así como de incumplimiento en el caso contrario, además de proceder a la imposición de las medidas de apremio.

Cabe destacar que a lo largo de este período, que inició el 15 de mayo y finalizó el 30 de octubre, la Dirección de Verificación y Seguimiento del ITAIPUE proporcionó a la par asesoría y capacitación a todos los SO y servidores públicos que lo requirieron con el fin de subsanar las dudas en la materia.

Es importante mencionar que el ITAIPUE cuenta con un “Sistema de comunicación denominado Intranet con los sujetos obligados” por el cual se les notifica todo tipo de acciones que deben atender para dar cumplimiento con las leyes y disposiciones emitidas por el Pleno. Cabe destacar que sobre el Sistema se informa en el Capítulo 10.

### **6.3.1. Resultados de la verificación.**

Con fecha 24 de agosto de 2018, el Pleno del ITAIPUE aprobó los resultados generales de la verificación 2018, mismos que fueron publicados y notificados a cada uno de los SO. Dichos resultados se encuentran publicados en la página de internet del Instituto en el siguiente link: <https://www.itaipue.org.mx/portal/evaluacion2018.php?idTipoSO=0>

Dentro de la primera etapa de verificación realizada del 15 de mayo al 31 de julio del 2018 y en la que fueron evaluados un total 337 SO, se obtuvo un promedio general de calificación de 60% en el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia.

PUBLICACIÓN DE LOS

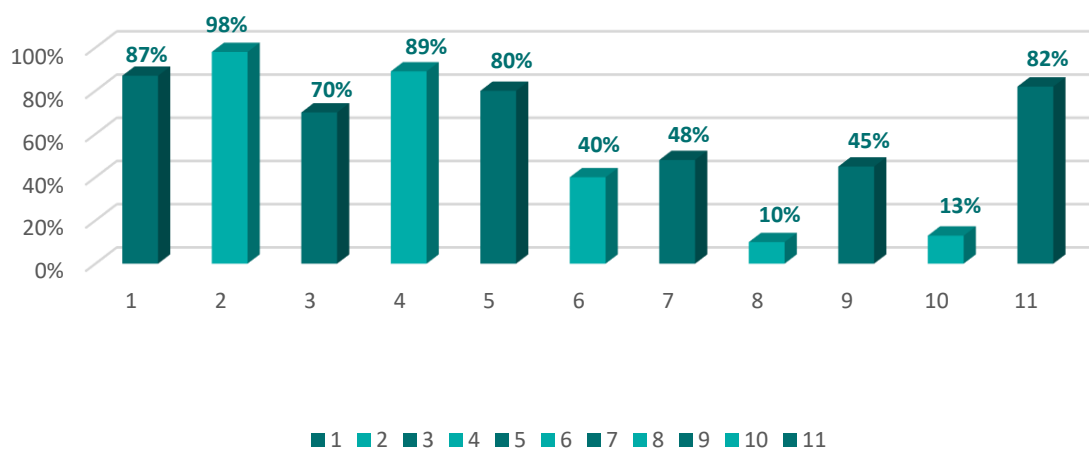
# RESULTADOS

DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2018

Lo anterior está ilustrado en la Gráfica 6.1 en la cual se muestra que el Poder Legislativo fue el mejor ponderado con un 98%, seguido del Tribunal Administrativo con un 89% y el Poder Ejecutivo con 87%.

**Gráfica 6.1** Promedio General en la primera etapa de Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, por rubro de SO.

Promedio de Calificación (Evaluación 2018)  
Promedio General: 60%



Naturaleza Jurídica	%
1. Ejecutivo del Estado	87
2. Poder Legislativo	98

3. Poder Judicial	70
4. Tribunales Administrativos	89
5. Órganos Constitucional o legalmente autónomos	80
6. Partidos Políticos	40
7. Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	48
8. Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	10
9. Persona físicas y/o moral	45
10. Sindicatos	13
11. Fideicomisos y/o Fondos Públicos	82
<b>Promedio General</b>	<b>60</b>

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

En el Cuadro 6.2 se muestra que tan solo un 4.7% del total de SO obtuvieron una calificación de 100, lo cual significa que en la revisión se determinó que cumplieron con la publicación de todas sus obligaciones de transparencia.

**Cuadro 6.2** Relación de SO evaluados con un 100% en la primera etapa de la Verificación de Obligaciones de Transparencia 2018.

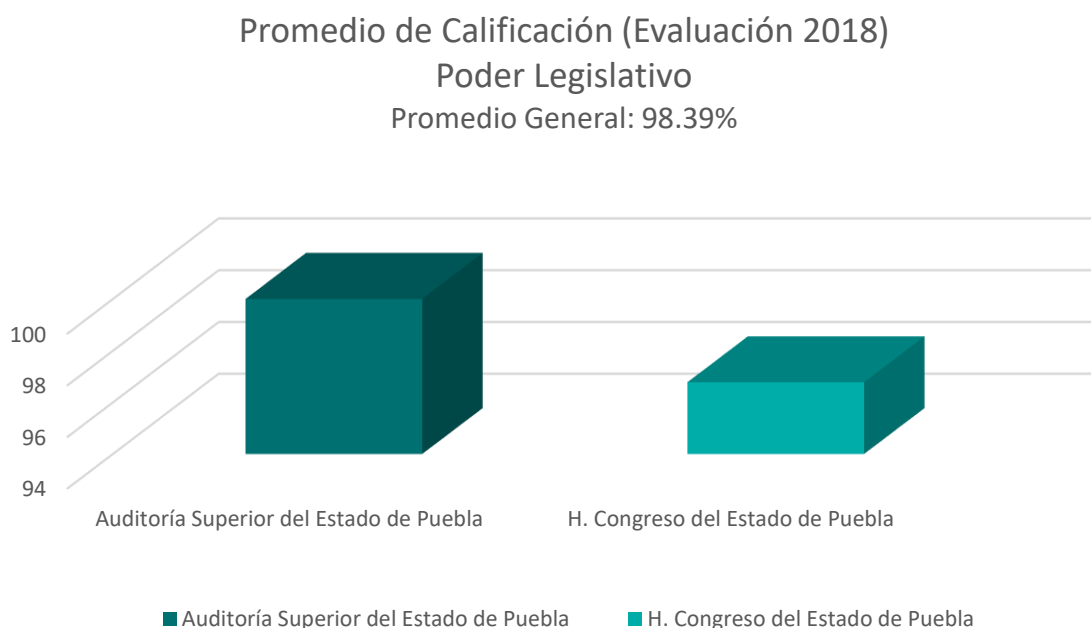
<b>Sujetos Obligados que cumplieron</b>	<b>Promedio de calificación (evaluación 2018)</b>
Fondo Metropolitano de Tehuacán	100%
Fondo Metropolitano de Puebla	100%
Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste	100%
Fideicomiso irrevocable (deuda pública)	100%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	100%
Fideicomiso irrevocable de Administración y Fuente de Pago	100%
Fideicomiso de garantía	100%
Fondo Puebla	100%
Fideicomiso del Centro Especializado de Recursos Humanos de Alto Nivel en el Sector Automotriz	100%
Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla	100%
Fondo de Seguridad Pública del Estado de Puebla (FOSEG)	100%
Fideicomiso para la Conservación de Parques a cargo del Gobierno del Estado de Puebla	100%
Fideicomiso SAR de los trabajadores del ISSSTEP	100%
Fideicomiso Beca un Niño Indígena	100%
Auditoría Superior del Estado de Puebla	100%

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	100%
<b>Promedio general</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

En la Gráfica 6.2 se ilustra que dentro de la evaluación realizada a los SO que pertenecen al Poder Legislativo, y cuyo cumplimiento está ponderado de manera general con un 98%, se evaluó a la Auditoría Superior del Estado con un 100% y al Honorable Congreso del Estado con un 96%.

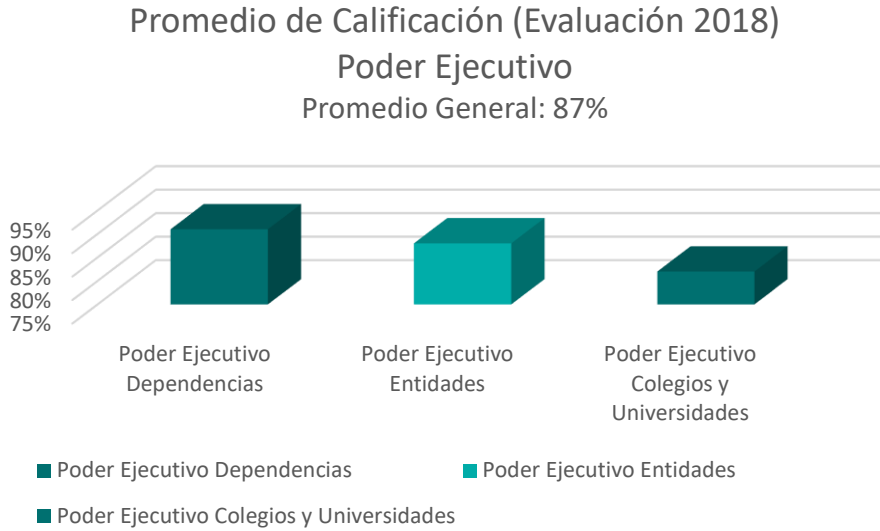
**Gráfica 6.2** Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada al Poder Legislativo del Estado.



**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

Con referencia a la evaluación realizada a los SO que pertenecen al Poder Ejecutivo, y cuyo cumplimiento está ponderado de manera general con un 87%, destacan las dependencias con un 91%, seguido de las entidades con un 88%, así como los colegios y universidades con un 82%. Lo anterior se representa en la Gráfica 6.3.

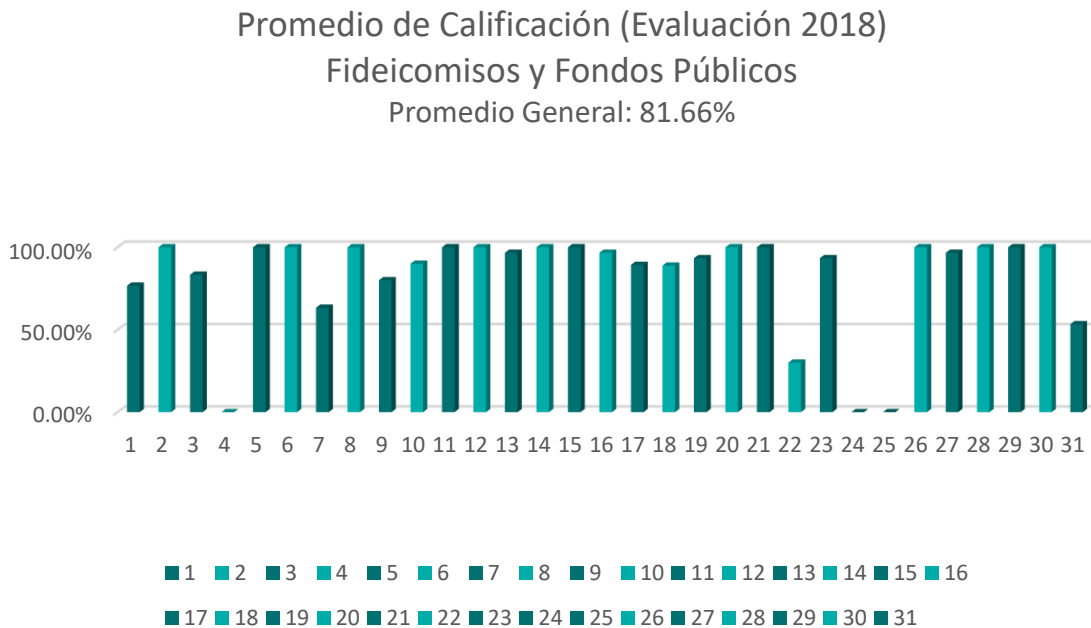
**Gráfica 6.3** Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada al Poder Ejecutivo del Estado.



**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

En la Gráfica 6.4 se muestra la evaluación realizada a la publicación de las obligaciones de transparencia de los Fideicomisos y Fondos Públicos, cuya ponderación general fue de 81%, y dentro de los cuales destacan 14 SO que obtuvieron cumplimiento del 100%.

**Gráfica 6.4** Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada a los Fideicomisos y Fondos Públicos del Estado.





<b>Fideicomisos y Fondos Públicos</b>	<b>%</b>
1. Centro de Capacitación Esperanza Azteca, La Constancia Mexicana	76.67
2. Fideicomiso Beca un Niño Indígena	100
3. Fideicomiso BRT Puebla Cuenca Norte-Sur	83.33
4. Fideicomiso con el Banco del Bajío S.A de C.V 15898 – 06- 267	0
5. Fideicomiso de Garantía “Para el cumplimiento de las Obligaciones y Empréstitos Contraídos en Forma Directa y Contingente por el Estado y/o sus Municipios”	100
6. Fideicomiso del Centro Especializado de Recursos Humanos de Alto Nivel en el Sector Automotriz	100
7. Fideicomiso del Estado de Puebla para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	63.33
8. Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla	100
9. Fideicomiso denominado Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE)	80
10. Fideicomiso Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	90
11. Fideicomiso Irrevocable (Deuda Pública)	100
12. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago	100
13. Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración denominado "Insumos a Tiempo"	96.66
14. Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste	100
15. Fideicomiso para la Conservación de Parques a cargo del Gobierno del Estado de Puebla	100
16. Fideicomiso Pensiones y Jubilaciones	96.67
17. Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra	89.24
18. Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de la Vivienda de Puebla.	88.83
19. Fideicomiso Público Programa Escuelas de Calidad del Estado de Puebla (PEC)	93.34
20. Fideicomiso SAR de los trabajadores del ISSSTEP	100
21. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	100
22. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	30
23. Fondo de Apoyo al Programa Estatal de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Puebla (FOAPESPUE)	93.34
24. Fondo de Infraestructura Deportiva	0
25. Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	0
26. Fondo de Seguridad Pública del Estado de Puebla (FOSEG)	100

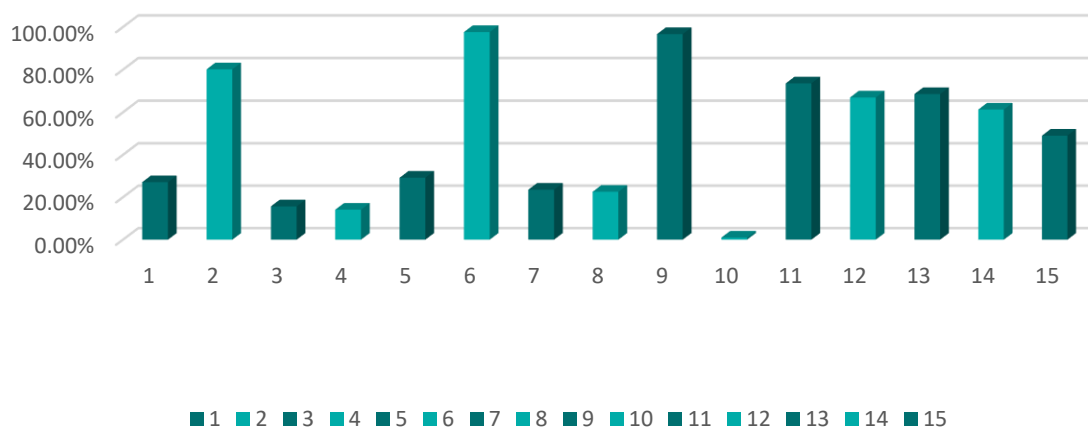
27. Fondo Fomento Agropecuario del Estado de Puebla (FOFAEP)	96.67
28. Fondo Metropolitano de Tehuacán	100
29. Fondo Metropolitano Puebla	100
30. Fondo Puebla	100
31. Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	53.33
<b>Promedio General</b>	<b>81.66</b>

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

Respecto de los Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes el promedio general fue de 48.5%, lo cual queda ejemplificado en la Gráfica 6.5. En este grupo de SO destacaron con una mayor ponderación el Ayuntamiento de Puebla, San Pedro Cholula y Atlixco.

**Gráfica 6.5** Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada a Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes del Estado.

Promedio de Calificación (Evaluación 2018)  
Ayuntamientos más 70 mil habitantes  
Promedio General: 48.5%



Ayuntamientos con más 70 mil habitantes	%
1. Amozoc	27.14
2. Atlixco	80.18
3. Cuautlancingo	15.72

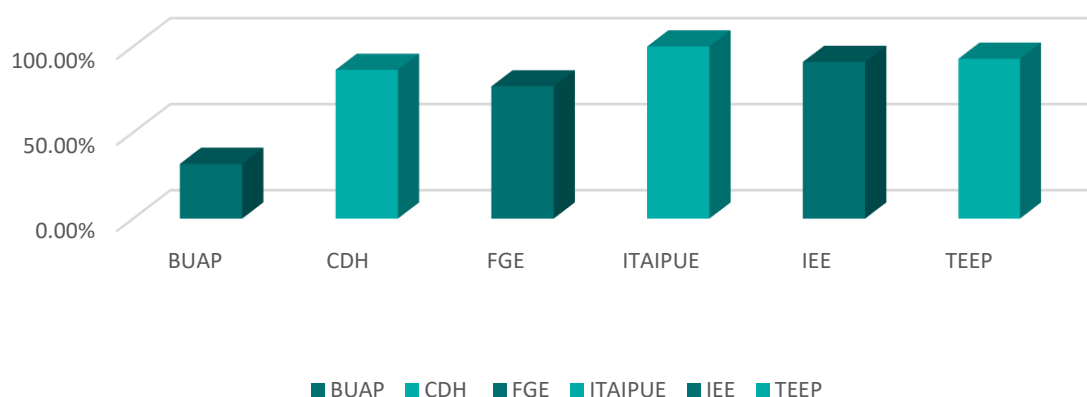
4. Huauchinango	14.15
5. Izúcar de Matamoros	29.24
6. Puebla	97.64
7. San Andrés Cholula	23.59
8. San Martín Texmelucan	22.60
9. San Pedro Cholula	96.70
10. Tecamachalco	0.94
11. Tehuacán	73.59
12. Tepeaca	66.98
13. Teziutlán	68.57
14. Xicoteppec de Juárez	61.32
15. Zacatlán	49.07
<b>Promedio General</b>	<b>48.5</b>

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

Con relación a los organismos autónomos, el promedio general de este grupo fue de 79% y dentro de los cuales el ITAIPUE obtuvo 100% en el cumplimiento de la publicación de sus obligaciones de transparencia, seguido del Instituto Electoral del Estado y el Tribunal Electoral del Estado. Lo anterior se puede visualizar en la Gráfica 6.6.

**Gráfica 6.6** Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada a los Órganos Constitucionalmente o Legalmente Autónomos del Estado.

Promedio de Calificación (Evaluación 2018)  
 Órganos Constitucionales o Legalmente Autónomos  
 Promedio General: 79.82%



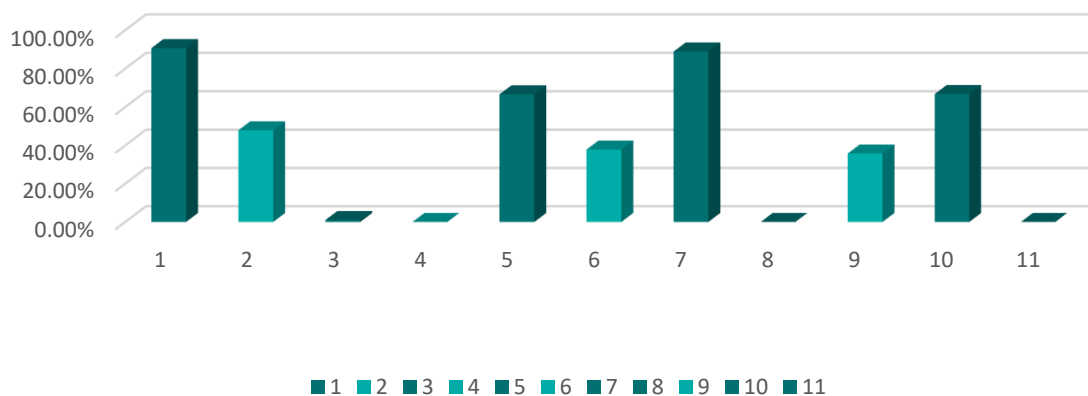
Órganos Constitucionales o Legalmente Autónomos	%
1. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	31.77
2. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH)	86.41
3. Fiscalía General del Estado (FGE)	76.78
4. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAI PUE)	100
5. Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE)	91.12
6. Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP)	92.86
<b>Promedio General</b>	<b>79.82</b>

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAI PUE.

Cabe destacar que los partidos políticos se encuentran dentro del grupo de SO que presentaron mayor incumplimiento, obteniendo un promedio de 39.55%. (Ver Gráfica 6.7)

**Gráfica 6.7** Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada a los Partidos Políticos del Estado.

Promedio de Calificación (Evaluación 2018)  
Partidos Políticos  
Promedio General: 39.55%



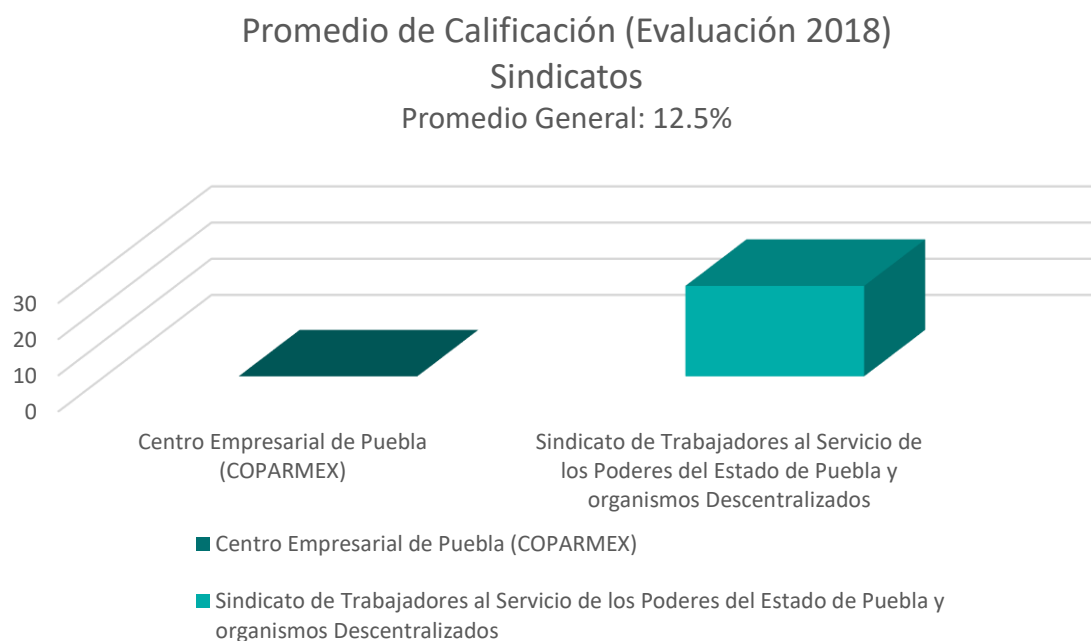
Partidos Políticos	%
1. Partido Acción Nacional	90.65
2. Partido Compromiso por Puebla	47.90
3. Partido de la Revolución Democrática	0.49

4. Partido del Trabajo	0
5. Partido Encuentro Social	66.66
6. Partido Morena	37.86
7. Partido Movimiento Ciudadano	88.90
8. Partido Nueva Alianza	0
9. Partido Pacto Social de Integración	35.79
10. Partido Revolucionario Institucional	66.82
11. Partido Verde Ecologista	0
<b>Promedio General</b>	<b>39.55</b>

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

Por su parte, el rubro de los sindicatos, integrado por dos SO, obtuvo un promedio general de 12.55%, lo cual queda ilustrado en la Gráfica 6.8.

**Gráfica 6.8** Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada a los Sindicatos del Estado.



**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

Como segunda etapa de este proceso de verificación, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley de Transparencia, el ITAIPUE notificó a los 321 SO los resultados de su verificación, concediendo 20 días hábiles para que aquellos que no obtuvieron calificación de 100, solventaran las observaciones realizadas en su dictamen.

En el Cuadro 6.3 se puede visualizar la respuesta que brindaron a este requerimiento, destacando que sólo 117 SO contestaron en tiempo.

**Cuadro 6.3** Respuesta de los SO a la notificación de la segunda etapa del proceso de Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018.

Respuesta	Número de sujetos obligados
Contestaron en tiempo al requerimiento	117
Contestaron fuera de tiempo	5
No contestaron al requerimiento	199
Obtuvieron calificación de 100 y por tanto no debieron responder	16
<b>Total:</b>	<b>337</b>

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

El 21 de septiembre del año que se informa venció el plazo para solventar el requerimiento del ITAIPUE, posterior a lo cual se procedió a realizar una segunda verificación, que consistió en observar únicamente si se habían enmendado las observaciones efectuadas en la evaluación a aquellos SO que dieron contestación en tiempo.

De manera alterna, se les notificó el incumplimiento a los SO que no dieron contestación o lo hicieron fuera de tiempo, otorgándoles -como menciona la norma- 5 días hábiles para solventar las observaciones realizadas.

En la sesión extraordinaria de Pleno del 9 de octubre de 2018, se acordó emitir el Acuerdo S.E. 16/18.09.10.18/02 en el que se dio a conocer que 194 SO incumplieron la publicación de sus obligaciones de transparencia dado que no contestaron los requerimientos del ITAIPUE para solventar las observaciones realizadas en sus dictámenes. (Ver Cuadro 6.4)

**Cuadro 6.4** SO que en el Acuerdo S.E. 16/18.09.10.18/02 fueron declarados en incumplimiento.

Sujetos Obligados que no dieron contestación a los requerimientos del primer dictamen dentro de sus primeros veinte días hábiles ni a los cinco días posteriores al requerimiento de cumplimiento.	Número
Secretarías (SEP)	1
Entidades del Poder Ejecutivo (Inst. Profesionalización del Magisterio Poblano, Inst. Estatal de Educación para Adultos, y el Instituto Poblano de las Mujeres)	3
Colegios y Universidades	4

Partidos Políticos (Verde, PT y Morena)	3
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes (Amozoc, Huauchinango, Izúcar de Matamoros y Tecamachalco)	4
Ayuntamientos con población menor a 70 mil	161
Persona Física (Centro de Rehabilitación Infantil TELETON)	1
Sindicatos (Coparmex y Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y Organismos Descentralizados)	2
Fideicomisos y Fondos Públicos	10
<b>Subtotal</b>	<b>189</b>
Sujetos Obligados que contestaron fuera de tiempo respecto de la verificación sobrepasando los veinte días hábiles y no dieron contestación al segundo requerimiento de la notificación de cinco días hábiles.	
Entidades	1
Colegios y Universidades	1
Partidos Políticos	1
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes (Tehuacán y Zacatlán)	2
<b>Subtotal</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>194</b>

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

Asimismo, en la misma sesión y bajo el Acuerdo S.E. 16/18.09.10.18/03, se acordó emitir el cumplimiento a un total de 21 SO que contestaron al requerimiento y solventaron las observaciones emitidas en sus dictámenes de verificación en tiempo y forma. (Ver Cuadro 6.5)

**Cuadro 6.5** SO que en el Acuerdo S.E. 16/18.09.10.18/03 fueron declarados en cumplimiento.

	Sujeto Obligado	Cumplimiento
1	Ejecutivo del Estado	100
2	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte	100
3	Secretaría de Finanzas y Administración.	100
4	Secretaría de la Contraloría	100
5	Secretaría de Salud	100
6	Secretaría de Desarrollo Social	100
7	Museos Puebla	100
8	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	100
9	Convenciones y Parques	100
10	Puebla Comunicaciones	100
11	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	100
12	Universidad Politécnica de Puebla	100
13	Universidad Tecnológica de Puebla	100

14	H. Congreso del Estado de Puebla	100
15	H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla	100
16	H. Ayuntamiento de Atlixco	100
17	H. Ayuntamiento de Puebla	100
18	H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula	100
19	Fideicomiso Público Programa Escuelas de Calidad del Estado (PEC)	100
20	Fideicomiso Pensiones y Jubilaciones	100
21	Fideicomiso Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	100

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

Como tercera etapa y final de este proceso de verificación, se aprobó mediante el Acuerdo S.O. 21/18.12.11.18/17 un total de 82 incumplimientos para aquellos SO que no solventaron las observaciones realizadas respecto de la verificación 2018 referentes al primer trimestre 2018 con su respectiva actualización y conservación de la información. (Ver Cuadro 6.6)

**Cuadro 6.6** SO que en el Acuerdo S.O. 21/18.12.11.18/17 fueron declarados en incumplimiento.

Sujetos obligados que no solventaron en su totalidad a las observaciones realizadas por el ITAIPUE dentro del período de veinte días hábiles		Número
Secretarías		2
Entidades del Poder Ejecutivo		2
Colegios y/o Universidades		7
Partidos Políticos		1
Organismos Autónomos		1
Ayuntamientos		16
Fideicomisos y Fondos Públicos		3
	<b>Subtotal</b>	<b>32</b>
Sujetos obligados que no solventaron en su totalidad las observaciones realizadas por el ITAIPUE dentro del período de cinco días hábiles		
Entidades del Poder Ejecutivo		5
Colegios y/o Universidades		8
Organismos Autónomos		1
Partidos Políticos		2
Ayuntamientos		11
	<b>Subtotal</b>	<b>27</b>
Sujetos obligados que no dieron contestación a los requerimientos del ITAIPUE		
Entidades del Poder Ejecutivo		1



Colegios y/o Universidades	5
Tribunal Administrativo	1
Partido Político	1
Ayuntamientos	15
<b>Subtotal</b>	<b>23</b>
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

De igual forma, en la misma sesión y bajo el Acuerdo S.O. 21/18.12.11.18/17 se acordó emitir el cumplimiento a un total de 25 SO que contestaron al requerimiento y solventaron las observaciones emitidas en sus dictámenes de verificación, lo cual se ilustra en el Cuadro 6.7.

**Cuadro 6.7** SO que en el Acuerdo S.O. 21/18.12.11.18/17 fueron declarados en cumplimiento.

	Sujeto Obligado	Días hábiles	Cumplimiento
1	Ciudad Modelo	20	100
2	Carreteras de Cuota Puebla	20	100
3	H. Ayuntamiento de Nauzontla	20	100
4	Secretaría de Cultura y Turismo	5	100
5	Secretaría General de Gobierno	5	100
6	Secretaría de Seguridad Pública	5	100
7	Consejo de Ciencia y Tecnología	5	100
8	Instituto de Capacitación para el Trabajo	5	100
9	ISSSTEP	5	100
10	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	5	100
11	Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	5	100
12	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	5	100
13	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	5	100
14	Fiscalía General del Estado	5	100
15	Instituto Electoral del Estado de Puebla	5	100
16	Tribunal Electoral del Estado de Puebla	5	100
17	Partido Acción Nacional	5	100
18	Partido Movimiento Ciudadano	5	100
19	H. Ayuntamiento de Acajete	5	100
20	H. Ayuntamiento de Atoyatempan	5	100
21	Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	5	100

22	H. Ayuntamiento de Juan N. Méndez	5	100
23	H. Ayuntamiento de Lafragua	5	100
24	Partido Compromiso por Puebla	5	100
25	Fideicomiso del Estado de Puebla para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	5	100

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

Cabe destacar que una vez aprobados los acuerdos de cumplimiento como los de incumplimiento, se les notificó a través del “Sistema Intranet de Comunicación con Sujetos Obligados”.

Finalmente, el proceso de verificación de la publicación de las obligaciones de transparencia 2018 concluyó con un balance de 62 SO con un estatus de cumplimiento y 275 SO en incumplimiento, lo cual se puede observar en la Tabla General de Resultados establecida en el Cuadro 6.8.

**Cuadro 6.8** Tabla General de Resultados de la Verificación de Obligaciones de Transparencia 2018.

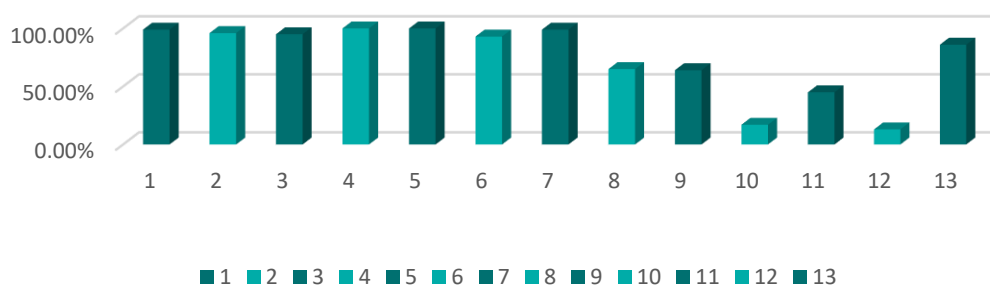
Tabla de cumplimientos		Número de Sujetos Obligados
Verificación 2018		16
Primera revisión (20 días)		25
Segunda revisión (5 días)		21
<b>Total</b>		<b>62</b>
Tabla de incumplimientos		
Verificación 2018		193
Primera revisión (20 días)		32
Segunda revisión (5 días)		50
<b>Total</b>		<b>275</b>
<b>TOTAL</b>		<b>337</b>

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

Asimismo, en la Gráfica 6.9 se vislumbra la posición que ocupan los SO por rubro, dentro de los resultados generales de la verificación del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia, destacando en las primeras los pertenecientes al Poder Legislativo y Judicial, mientras que en contraste se ubican los sindicatos y los ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes. De manera general se obtuvo un promedio final de cumplimiento del 75 %.

**Gráfica 6.9** Promedio General Final de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, por rubro de SO.

Promedio de Calificación por tipo de Sujetos Obligados (Cierre de Evaluación 2018)  
Promedio General: 75%



Tipo de Sujetos Obligados	%
1. Poder Ejecutivo Dependencias	99
2. Poder Ejecutivo Entidades	96
3. Poder Ejecutivo Colegios y/o Universidades	95
4. Poder Legislativo	100
5. Poder Judicial	100
6. Tribunales Administrativos	93
7. Organismos Constitucionales o legalmente autónomos	99
8. Partidos Políticos	65
9. Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	64
10. Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	17
11. Personas físicas y/o morales	45
12. Sindicatos	13
13. Fideicomisos y/o Fondos Públicos	86
<b>Promedio General</b>	<b>75</b>

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

### 6.3.2. Sanciones por incumplimiento a la verificación.

Por otra parte, la Coordinación General Ejecutiva, remitió y notificó con fundamento en los artículos 96, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 16 fracciones II y XV, 23 fracciones III, V y VIII del Reglamento Interior del ITAIPUE, así como, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Trigésimo de los Lineamientos Generales que regulan el procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia, de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y del recurso de revisión, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstos en la legislación local, a la Coordinación General Jurídica un total de 275

expedientes referente al total de SO que incumplieron con la publicación de las obligaciones de transparencia respecto del primer trimestre 2018.

Posteriormente, la Coordinación General Jurídica, por medio de un proyecto de acuerdo de incumplimiento, tiene la encomienda de proponer las medidas de apremio o determinaciones que resulten procedentes, a efecto de ser sometidas a consideración del Pleno, tal y como lo establece el numeral Trigésimo Primero de los mencionados Lineamientos Generales.

## 6.4 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cualquier persona y en cualquier momento, puede denunciar ante el Instituto de Transparencia la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en dicha ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia y que cumplan con lo marcado en los artículos 91 y 92 de la Ley General y los artículos 104 y 105 de la misma.

Es así que de enero a diciembre del presente año se informa que se recibieron 548 denuncias ciudadanas por incumplimiento respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia, lo cual se detalla en el Cuadro 6.6.

**Cuadro 6.9** Denuncias recibidas sobre el incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia, recibidas de enero a diciembre de 2018.

Número de denuncias	Sujeto obligado	Motivo de incumplimiento
322	Partido Morena	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
95	Partido del Trabajo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
27	Ayuntamiento de Coronango	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
13	Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
12	Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
10	Ayuntamiento de Tepeaca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
6	Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y Organismos Descentralizados	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

5	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Secretaría de Salud del Estado	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
3	Ayuntamiento de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Congreso del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Zoquitlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Partido Revolucionario Institucional	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Cuautlancingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Secretaría de Educación Pública	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
2	Secretaría General de Gobierno	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ciudad Modelo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Convenciones y Parques	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Ajalpan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Secretaría de Seguridad Pública	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Partido Acción Nacional	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Zacatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Huejotzingo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Tecali de Herrera	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

1	Ayuntamiento de Tecamachalco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Partido de la Revolución Democrática	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Instituto de Transparencia, Acceso A la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Zacapoaxtla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Hueyapan	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Teotlalco	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Acatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Tehuacán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Secretaría de Finanzas y Administración	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Yaonáhuac	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

1	Ayuntamiento de Huehuetla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Amozoc	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de Coxcatlán	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Ayuntamiento de San Salvador El Verde	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Universidad Tecnológica de Puebla	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
1	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.
<b>TOTAL: 548</b>		

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

#### 6.4.1 Medio de recepción de las denuncias.

En el artículo 105 de la Ley de Transparencia local se establece que la denuncia podrá realizarse por medio electrónico, a través de la PNT o por correo electrónico, así como por escrito presentado físicamente ante el Instituto.

En el Cuadro 6.7 se detalla el medio por el cual fueron presentadas las denuncias.

**Cuadro 6.10** Medio por el que fueron presentadas las denuncias por la falta de publicación de las denuncias de transparencia, de enero a diciembre de 2018.

Medio	Número de denuncias recibidas
1. Medio Electrónico	548
1.1 Plataforma Nacional de Transparencia	0
1.2. Por correo electrónico	548
2. Escrito	0
<b>Total</b>	<b>548</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

#### 6.4.2 Verificación de las denuncias.

Con fundamento en el artículo 108 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y lo establecido en el numeral Cuadragésimo Primero fracción II y Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos

Generales que regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia; de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la Coordinación General Ejecutiva, por medio de la Dirección de Verificación y Seguimiento, emitió los dictámenes que fueron requeridos por la Ponencias del Instituto para resolver las denuncias que se recibieron de enero a diciembre de 2018.

Es así que durante este período, se realizaron un total de 462 dictámenes así como 13 dictámenes complementarios, que contienen las observaciones sobre lo que los SO tienen publicado tanto en su sitio web como en la PNT respecto de sus obligaciones de transparencia, mismas que sirven de apoyo a las ponencias del Instituto para resolver las denuncias, resaltando que si no son atendidas debidamente derivan en medidas de apremio.

### 6.4.3 Resolución de las denuncias.

Acorde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia; de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio; y los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el ITAIPUE realizó la sustanciación y resolución de las 548 denuncias.

En este sentido, de enero a diciembre de 2018, el Pleno determinó fundadas 445 denuncias por incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia, así como 7 infundadas.

Sumado a lo anterior, fueron desechadas 85 denuncias y 5 permanecen en trámite, lo cual puede ser visualizado en el Cuadro 6.8.

**Cuadro 6.11** Estadística sobre el sentido de la resolución o estado procesal de las denuncias recibidas de enero a diciembre de 2018.

Sentido de la resolución / Estado procesal	Número de denuncias
Fundada	445
Infundada	7
Sobresee	6



Desechada	86
En trámite	4
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

#### 6.4.4 Sanciones por incumplimiento a las denuncias.

Considerando el marco jurídico anterior, que también regula la imposición de medidas de apremio a los SO, el ITAIPUE fincó multas económicas a 5 SO por la falta de publicación de obligaciones de transparencia, derivadas de 367 denuncias fundadas, lo cual se detalla en el Cuadro 6.9.

**Cuadro 6.12** Sanciones aplicadas a SO por procedencia de denuncias derivadas de la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, de enero a diciembre de 2018.

Denuncias	Sujeto Obligado	Infracción	Sanción Impuesta
294	Partido Morena	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia	13 multas
3	Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y Organismos Descentralizados	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia	3 multas
1	Partido Revolucionario Institucional	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia	1 multa
26	Ayuntamiento de Coronango	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia	1 multa
43	Partido del Trabajo	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia	3 multas

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

# 7 **CAPÍTULO** **SIETE**

Capacitación en materia de  
transparencia, acceso a la  
información y protección de  
datos personales a sujetos  
obligados

## Capítulo 7. Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a sujetos obligados.

La capacitación, como función sustantiva del ITAIPUE, orienta y brinda apoyo técnico a los funcionarios integrantes de los SO, transmitiéndoles los conocimientos, bases y procedimientos necesarios que les permitan un ejercicio responsable de sus funciones, orientado a la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

En este sentido es que el Instituto genera de manera anual un programa de capacitación dirigido a los SO de la entidad, con la intención de promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, garantizar el derecho de protección de datos personales, así como ofrecer herramientas para una efectiva rendición de cuentas.



Resulta de suma importancia destacar que la capacitación que se brinda, no sólo se efectúa con personal adscrito al Instituto, sino que se fortalece con instructores externos a través de diversas sinergias, principalmente con el órgano garante nacional.

En el presente capítulo se presenta la labor realizada en materia de capacitación sobre transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, así como sus resultados.

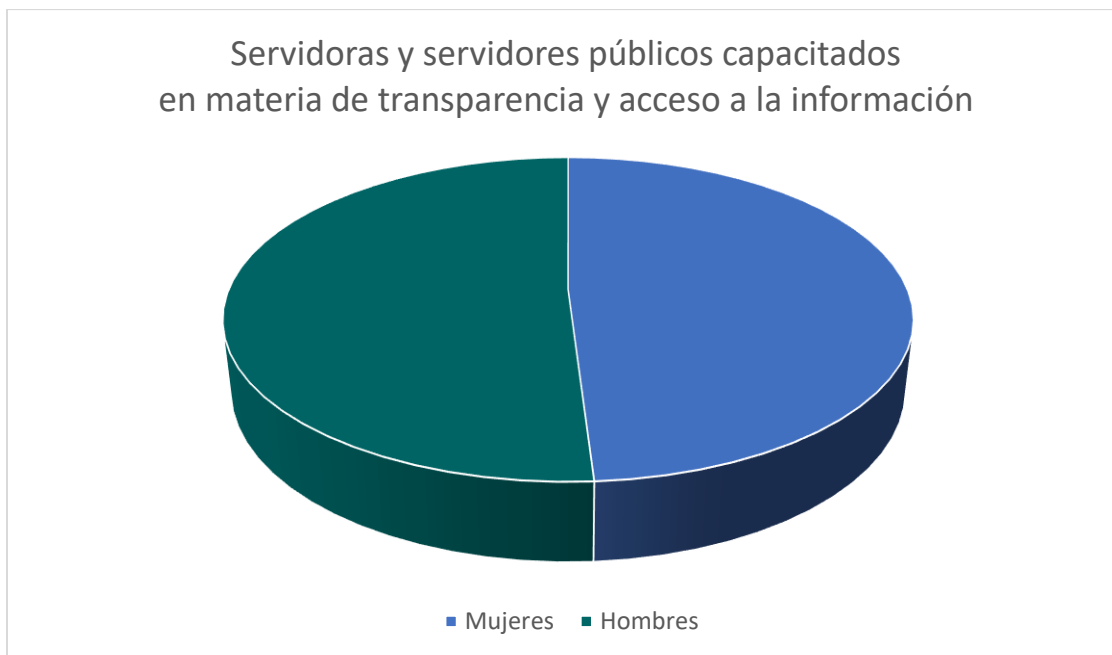
### 7.1. Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información.

El ITAIPUE, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 39 fracciones XIX y XX, cada año se da a la tarea de organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento, la capacitación y actualización de servidores públicos y funcionarios pertenecientes a los SO, sobre los derechos y obligaciones relativos a la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información.

En este sentido es que de enero a diciembre de 2018 se realizaron 54 acciones de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información, en beneficio de 3 mil 216 servidores públicos vinculados a alguno de los 340 SO de la entidad.

En la Gráfica 7.1 se presenta el perfil de las personas capacitadas desagregado por sexo, de la cual resulta que un 50.7% fue a hombres y el 49.3% a mujeres.

**Gráfica 7.1** Estadística de servidores públicos capacitados de enero a diciembre de 2018 en materia de transparencia y acceso a la información, desagregada por sexo.



Hombres	Mujeres	Total
1,631	1,585	3,216

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

En el Cuadro 7.1 se presentan los principales temas abordados en las acciones de capacitación para SO sobre transparencia y acceso a la información.

En el Cuadro 7.1 se presentan los principales temas abordados en las acciones de capacitación para SO sobre transparencia y acceso a la información.

**Cuadro 7.1** Temas abordados en acciones de capacitación a sujetos obligados de enero a diciembre de 2018 en materia de transparencia y acceso a la información.

Temas de Capacitación
Mejoras y carga al SIPOT
Gestión Documental y Organización de Archivos
Lineamientos Técnicos Generales para cumplimiento de Obligaciones de Transparencia
Clasificación y Desclasificación de la información
Análisis de Publicación de Obligaciones de Transparencia
Elaboración de Versiones Públicas
Obligaciones de Transparencia para personal de Nuevo Ingreso
Transparencia Proactiva
Operación INFOMEX

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.



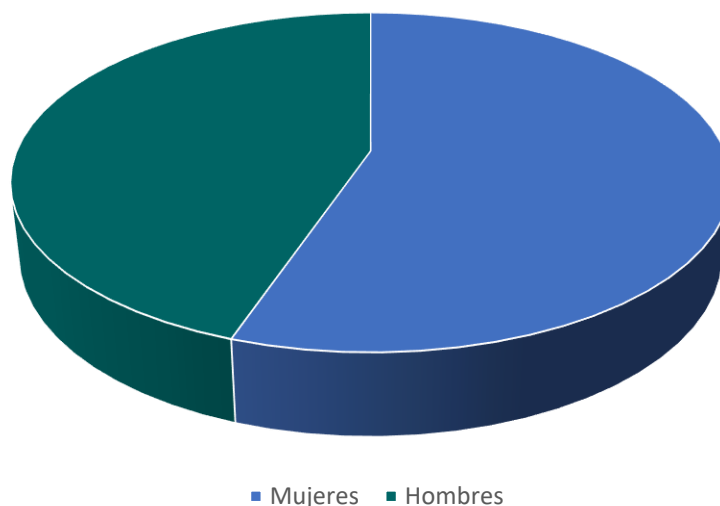
## 7.2. Capacitación en materia de protección de datos personales.

El ITAIPUE en cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 109 fracciones VIII, XVII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado, y en busca de difundir y promover el conocimiento de este derecho, así como de sus prerrogativas, además de garantizar que toda persona pueda ejercerlo, organizó cursos, talleres y diversas actividades para actualizar a los SO en esta materia.

Es así que de enero a diciembre de 2018 se realizaron 13 acciones de capacitación en materia de datos personales, en beneficio de 485 servidores públicos vinculados a alguno de los 340 SO de la entidad, lo cual se puede consultar en la Gráfica 7.2.

**Gráfica 7.2** Estadística de servidores públicos capacitados de enero a diciembre de 2018 en materia de protección de datos personales, desagregada por sexo.

Servidoras y servidores públicos capacitados en materia de protección de datos personales



Hombres	Mujeres	Total
181	304	485

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

En el Cuadro 7.2 se presentan los principales temas abordados en las acciones de capacitación para SO sobre protección de datos personales.

**Cuadro 7.2** Temas abordados en acciones de capacitación a sujetos obligados de enero a diciembre de 2018 en materia de protección de datos personales.

Temas de Capacitación
Lineamientos Generales de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.
Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

### 7.3. Capacitaciones regionales y a nuevos ayuntamientos.

Con el objetivo de permear los conocimientos en materia de los derechos de acceso a la información pública, así como a la protección de los datos personales a un mayor número de representantes de SO, el ITAIPUE organizó capacitaciones regionales con estas temáticas.

En este sentido, de enero a diciembre de 2018 se llevaron a cabo tres jornadas regionales en los municipios de Tepeaca, Chignahuapan y Tlatlauquitepec en beneficio de representantes de 95 SO.

Cabe destacar que personal del Instituto participó en el Primer Seminario de Información y Capacitación a Presidentes Municipales Electos, organizado por el Gobierno del Estado.

En este curso se logró conjuntar a más de 150 municipios, con el fin de ampliar sus conocimientos sobre la aplicación del marco jurídico y la normatividad de sus funciones y atribuciones además de temas importantes como seguridad pública, protección civil, programación y presupuestación, transparencia y manejo responsable de los recursos; así como el proceso de entrega-recepción.

Asimismo y derivado del cambio de administraciones municipales efectuado el 15 de octubre de 2018, el Instituto se dio a la tarea de capacitar a los servidores públicos de las nuevas administraciones municipales en materia de transparencia y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Durante el mes de noviembre y diciembre, del año que se informa, se realizaron talleres en los que participó personal adscrito a diversos ayuntamientos, a quienes se impartieron temas como introducción a la transparencia, Ley General y Ley local, además de obligaciones de transparencia, procedimiento de acceso a la información, clasificación de la información, medidas de apremio y sanciones. También se acercó la operación de la PNT, que incluye SIPOT, INFOMEX, Intranet de comunicación con sujetos obligados y soporte técnico.

A la par de estas acciones se elaboró una Guía de entrega-recepción de información de los ayuntamientos en materia de transparencia, la cual se encuentra disponible en el portal electrónico en la siguiente dirección: <https://www.itaipue.org.mx/so/intranet/documentos/2018guiaAytos.pdf>







# 8

## CAPÍTULO OCHO

Vinculación y promoción de la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos personales con la ciudadanía

## Capítulo 8. Vinculación y promoción de la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos personales con la ciudadanía.

Para el ITAIPUE es prioritario promover en la ciudadanía en general el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, por lo que en sinergia con diferentes actores de la sociedad se efectuaron diversas actividades enfocadas para cumplir con este propósito.

En esta tarea fue imprescindible buscar y fomentar la vinculación con la sociedad civil, a través de diferentes acciones como trabajar coordinadamente con el Consejo Consultivo y firmar diversos convenios de colaboración dirigidos a materializar el cumplimiento de objetivos institucionales, como el de garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables ejerzan su derecho de acceso a la información.

El Instituto tiene la certeza que mientras más ciudadanos conozcan sus derechos humanos, podrán ejercerlos de una manera más proactiva, involucrándose en las políticas públicas en beneficio de la sociedad, por lo que además se les otorgó asesoría a través de la Unidad de Transparencia (UT).

El acercamiento con la ciudadanía se llevó a cabo también por medio de la promoción y difusión de estos derechos fundamentales a través de otros medios como son las redes sociales, la realización de talleres de sensibilización y eventos magros, entre los que destacan la Capacitación en el derecho de acceso a la Información en Lengua de Señas Mexicanas, el Panel “Protección de Datos Personales vs Trata de Personas”, así como la Caravana por la Transparencia y la Privacidad.

### 8.1. Vinculación.

Dentro de este apartado se describe la labor de vinculación directa del Instituto con la sociedad en general y con la población más vulnerable, lo cual resulta fundamental para que conozcan sus derechos y los pongan en práctica; lo cual se proyectará no sólo en el ejercicio de sus garantías individuales, sino también en una mejor calidad de vida para ellos y sus familias.

#### 8.1.1 Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo del ITAIPUE es un órgano colegiado ciudadano proveniente de organizaciones y la academia, los cuales participan en la promoción de los derechos de acceso a la información pública, protección de datos personales, y derechos humanos, fortaleciendo así las funciones del Órgano Garante y su relación con la sociedad.

En este sentido, el Consejo Consultivo del ITAIPUE opera a través de la celebración de sesiones, pudiendo ser ordinarias o extraordinarias, las cuales deben tener verificativo al menos una vez cada dos meses en las instalaciones del Instituto de Transparencia, con la presencia del Pleno.



Las principales actividades que realiza este órgano colegiado consisten en la emisión de opiniones y recomendaciones principalmente sobre el Programa Anual de Trabajo y su cumplimiento, el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente, mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas, análisis y propuesta de la ejecución de programas, proyectos y acciones, así como conocer el informe sobre el presupuesto asignado y el ejercicio presupuestal, además de temas relevantes en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales. Cabe destacar que las recomendaciones no son vinculantes y pueden ser a petición del Instituto o por iniciativa propia.

Durante el año que se informa, el Consejo Consultivo sesionó de manera bimestral en 6 ocasiones.



En las sesiones celebradas, el Pleno y las diferentes áreas operativas del Instituto les expusieron temas como el programa anual de trabajo, presupuesto asignado, ejercicio presupuestal, el procedimiento de las denuncias por incumplimiento en materia de transparencia y una estadística de las mismas, así como el procedimiento de verificación a portales de sujetos obligados y los resultados obtenidos de ésta. Finalmente se informó sobre la creación de una Unidad de Genero dentro de la estructura orgánica del Instituto de Transparencia.

En el Cuadro 8.1 se muestra el recuento de las fechas de las sesiones del Consejo Consultivo, así como el tipo de la misma.

**Cuadro 8.1** Sesiones de Consejo Consultivo realizadas de enero a diciembre de 2018.

Número de sesión	Tipo de sesión	Fecha
Primera	Ordinaria	28 de febrero de 2018
Segunda	Ordinaria	30 de abril de 2018
Tercera	Ordinaria	13 de junio de 2018
Cuarta	Ordinaria	30 de agosto de 2018
Quinta	Ordinaria	30 de octubre de 2018
Sexta	Ordinaria	12 de diciembre de 2018

**Fuente:** Coordinación General Jurídica, ITAIPUE.

## 8.2. Promoción.

Dentro de este apartado se aborda la labor del Instituto para difundir y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, ya sea de manera directa con la ciudadanía o haciendo uso de canales de comunicación masivos.

### 8.2.1. Talleres de sensibilización.

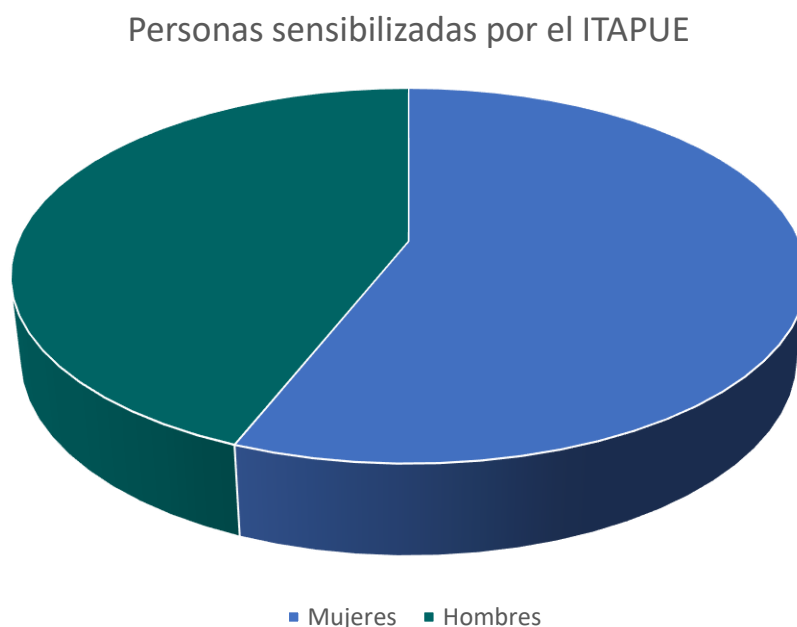
De conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el ITAIPUE es responsable de promover, difundir y garantizar en el estado y sus municipios, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales, para lo cual deberá organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que permeen el conocimiento, capacitación y actualización de la población en general sobre los derechos contemplados en la ley.



Durante 2018 se realizaron 21 de acciones de capacitación en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en beneficio de mil 26 personas de escuelas, universidades, asociaciones, medios de comunicación y de la ciudadanía en general.

En la Gráfica 8.1 se presenta la estadística desagregada de las personas capacitadas, por sexo.

**Gráfica 8.1** Estadística de personas sensibilizadas por el ITAIPUE durante 2018, desagregada por sexo.



Hombres	Mujeres	Total
454	572	1,026

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

En el Cuadro 8.2 se detallan los principales temas abordados en las acciones de sensibilización a la población en general, los cuales se desarrollaron de acuerdo a las necesidades que los diversos sectores sociales y educativos manifestaban al Instituto.

**Cuadro 8.2** Temas abordados en acciones de sensibilización a la población en general durante 2018.

Temas de capacitación
El ABC de la Transparencia
Redes Sociales, Datos Personales y Delitos
Derecho a la Protección de Datos Personales
Derecho de Acceso a la Información

**Fuente:** Coordinación General Ejecutiva, ITAIPUE.

### 8.2.2 Capacitación en el derecho de acceso a la Información en Lengua de Señas Mexicanas.

En coordinación con el Sistema Municipal DIF de Puebla (SMDIF), el ITAIPUE capacitó a integrantes de la Fundación Casa del Sordo Puebla sobre el derecho de acceso a la información, gracias a un intérprete en lengua de señas mexicanas.



Este taller fue grabado con el fin de replicarlo a un mayor número de personas con discapacidad auditiva y promover una cultura de acceso a la información pública. Se encuentra disponible en el canal de Youtube del Instituto: <https://www.youtube.com/watch?v=cgbW5je04wU&feature=youtu.be>

### 8.2.3 Panel “Protección de Datos Personales vs Trata de Personas”, en el marco del Día Internacional de Protección de Datos Personales.

Con el fin de difundir la importancia del adecuado manejo de la información personal a través de las redes sociales ante el incremento del delito de trata de personas, el ITAIPUE, en coordinación con la Escuela Libre de Derecho de Puebla y la Fundación Sin Trata, efectuaron el Panel “Protección de Datos Personales vs Trata de Personas”.





En el panel participaron más de 100 estudiantes de derecho y estuvo moderado por la periodista y conductora Patricia Estrada, además de contar con el testimonio de una víctima de trata.



### **8.2.4 Conferencia Delitos Cibernéticos impartida por Andrés Velázquez.**

Con el propósito de promover la protección de los datos personales en el uso que se realiza de las nuevas tecnologías, la Coordinación General de Transparencia Municipal de Puebla, de la mano del ITAIPUE y la BUAP, realizaron la Conferencia Magistral “Delitos Cibernéticos”, impartida por Andrés Velázquez.



Más de 300 personas de diferentes ámbitos participaron en el evento en el que el especialista internacional destacó la necesidad de generar un plan estratégico para evitar la vulneración de los datos personales.

### **8.2.5 Caravana por la Transparencia y la Privacidad.**

El ITAIPUE se unió a la “Caravana por la Transparencia y la Privacidad” organizada por el INAI, cuyo personal estuvo en Puebla del 9 al 13 de julio de 2018 con el fin de dar a conocer a la sociedad los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales.

En esta edición el INAI se planteó acercar el derecho de acceso a la información pública al servicio de todos los mexicanos, en especial de la población indígena, que tienen en su ejercicio una herramienta valiosa para mejorar su calidad de vida.

Personal del Instituto acompañó la Caravana en su visita al municipio de Cuetzalan del Progreso y Zacapoaxtla, en donde proporcionó asesoría directa a la ciudadanía así como capacitación.



### 8.2.6 Glosario ITAIPUE en lenguas indígenas de Puebla.

En coordinación con la Universidad Intercultural del Estado (UIEP) se realizó la traducción de un glosario de términos contenidos en la legislación local de acceso a la información y protección de datos personales en tres lenguas indígenas de mayor prevalencia en el Estado.

#GLOSARIOITAIPUE
ESPAÑOL
NÁHUATL

## datos PERSONALES

INFORMACIÓN    numérica, alfabética, gráfica, acústica

o de cualquier otro tipo concerniente a una    PERSONA

física identificada o identificable

## TOTAIXPEJPENALMEJ

TANAUATIL    tapoual, tajkuilol, tein moita, tein mokaki

oso okse taman iaxka    SE TOKNIUJ

ten se kixmati oso uelis se kixmatis



**ITAIPUE**  
itaipue.org.mx

@ITAIPUE
itaipue.org.mx

El objetivo de la traducción, que se realizó en náhuatl, otomí y tutunakú, es acercar conceptos claves a la población indígena de la entidad para que conozca y pueda ejercer sus derechos.

### 8.2.7 Comisionado Infantil del INAI.

Por segundo año consecutivo, un niño poblano resultó ganador del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formó parte del Pleno de las Niñas y Niños 2018, organizado por el INAI en coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), a través de su Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Asuntos con Entidades Federativas y Municipios, así como los Organismos Garantes locales.



En noviembre de 2018, el niño Eligio González Montalvo, originario de la localidad de Zacatlamanic en el municipio de Ajalpan, fue premiado con esta distinción por el Órgano Garante nacional al exponer en un video sus argumentos e ideas con relación a la privacidad y protección de datos personales.



Cabe destacar que con este concurso se promueve entre la población infantil la importancia de la privacidad y la protección de datos personales, al tiempo de buscar fomentar su creatividad e interés en participar en temas sociales, así como la conciencia sobre la importancia de proteger su información personal y privacidad.

### 8.2.8 Eventos y otras actividades de promoción.

Durante 2018 la labor de difusión de la cultura de transparencia y del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales se realizó de manera intensa a través de todos los medios al alcance.

Ningún esfuerzo fue escatimado para lograr llegar al mayor número de personas posibles, por lo que el Instituto a través de los Comisionados, así como del personal responsable de las diferentes áreas, encabezaron y participaron en conferencias, foros y talleres dirigidos a diferentes públicos.

En este sentido, se buscó el contacto directo con la ciudadanía a través del establecimiento de módulos de atención ciudadana en plazas públicas del interior del estado.

Este ejercicio se replicó en municipios como Tepeaca, Chignahuapan y Tlatlauquitepec, en los cuales personal especializado del Instituto resolvió de manera directa las dudas sobre el ejercicio de sus derechos.

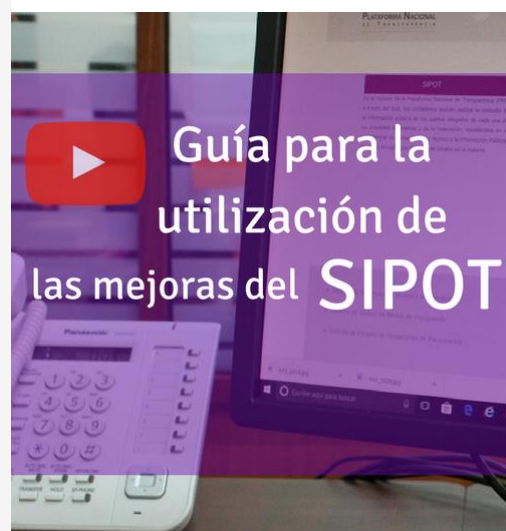


Asimismo, se participó en la Conmemoración del Día Municipal de la Transparencia, organizado por la Coordinación General de Transparencia del Ayuntamiento de Puebla y la BUAP en el que se realizó un foro de diálogo con cámaras empresariales, sector académico y organizaciones civiles.



Durante 2018 las redes sociales siguieron siendo imprescindibles aliados para replicar la labor del Instituto y muy en especial de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en la población en general.

Las cuentas oficiales del Instituto en facebook, twitter y youtube se continuaron usando como un canal de comunicación directo con la ciudadanía en general y de manera permanente se emprendieron campañas de difusión.



# 9

## CAPÍTULO NUEVE

Gestión  
documental y  
archivos



## Capítulo 9. Gestión documental y archivos.

Los archivos son el soporte de la transparencia ya que representan la expresión más completa de la actuación del ser humano en todos los aspectos, así como de las instituciones económicas, sociales y políticas que se han desarrollado a lo largo del tiempo. En este sentido es necesario que exista una adecuada sistematización y conservación de los archivos, por lo que el 15 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos.

Esta Ley, compuesta de 123 artículos divididos en tres libros y 17 artículos transitorios, garantiza la organización, conservación y preservación de los archivos, con la finalidad de favorecer la integración y homogeneidad de una red de archivos nacionales, la difusión, la conservación y el control de los acervos documentales de municipios, entidades federativas y de la nación.

A lo largo del 2018, el ITAIPUE trabajó de manera coordinada y de la mano del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), del Archivo General del Estado, así como del Consejo Estatal de Archivos, del cual forma parte, para emprender diversas acciones conjuntas que se informan en el presente capítulo.

### 9.1. VI Foro de Legislación Archivística: “Perspectiva Nacional e Internacional en la Nueva Ley General de Archivos”.

Con la participación de especialistas del Consejo Estatal de Archivos, el Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana del mismo, además de diversos municipios e instituciones educativas, así como del ITAIPUE, en el mes de agosto se efectuó el VI Foro de Legislación Archivística: “Perspectiva Nacional e Internacional en la Nueva Ley General de Archivos”.



Cerca de 250 servidores públicos participaron en este evento cuyo objetivo fue reunir a autoridades y especialistas en materia archivística, a fin de crear un espacio de reflexión sobre la armonización de la Ley General de Archivos en el Estado, así como para el análisis de sus retos.

Con este Foro, se destacó la importancia de su implementación, para que ciudadanos y actores gubernamentales cuenten con evidencia legal y administrativa de acceso expedito y confiable, con la finalidad que sean objeto del escrutinio.

## 9.2. Convenio de Colaboración ITAIPUE-AGEP.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Archivos, el ITAIPUE y el Archivo General del Estado (AGEP) firmaron un convenio de colaboración con el objetivo de establecer las bases de colaboración para realizar conjuntamente diversas actividades que permitan la difusión y consolidación de la cultura de la transparencia, archivos, el acceso a la información pública y la protección de los datos de carácter personal.



La firma de este convenio también permite generar elementos, estrategias, documentos, intercambio de publicaciones, desarrollo de prácticas profesionales y de servicio social, investigaciones conjuntas, talleres, cursos, ponencias, entre otros.

### 9.3. Actividades de promoción de la gestión documental.

Con el objeto de fortalecer la gestión documental, en el mes de septiembre del año que se informa, en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el ITAIPUE efectuó el Taller “Principios de la gestión documental y archivos”, en el cual se contó con la asistencia de más de 150 representantes de los sujetos obligados de la entidad.

Cabe destacar que a lo largo de 2018 se participó en diversas mesas de trabajo a cargo del Consejo Estatal de Archivos para la armonización de la legislación archivística local con la Ley General de Archivos.



# 10

## CAPÍTULO DIEZ

Solicitudes de  
Acceso a la  
Información

## Capítulo 10. Modelo de desempeño institucional.

En este capítulo se describe la planeación, seguimiento y evaluación de los procesos internos del instituto, así como el presupuesto con el que cuenta para el cumplimiento de sus labores.

Dentro del desempeño de la labor institucional resulta imprescindible considerar el recurso humano, cuyo aumento está directamente vinculado al incremento de la carga laboral de áreas estratégicas que inciden en el cumplimiento de la legislación que es la razón de ser del ITAIPUE.

Así mismo se consideran en este apartado los recursos y herramientas tecnológicas con las que se cuenta para hacer más eficiente y eficaz la labor.

### 10.1. Gestión interna y administración institucional.

El irrestricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia referentes a la verificación vinculante de las obligaciones de transparencia hizo necesario el fortalecimiento de la estructura orgánica del Instituto.

En este sentido es que a diciembre de 2018 el instituto contaba con 40 plazas autorizadas de las cuales 39 estaban ocupadas y una vacante. En el Cuadro 10.1 se realiza un comparativo de estas cifras con respecto al 2017 y se resalta un incremento del 8 % en los recursos humanos del instituto.

**Cuadro 10.1** Comparativo de la composición de la estructura orgánica de diciembre 2017-2018.

Unidad Administrativa	Diciembre 2017	Diciembre 2018
Presidencia	6	4
Ponencia 1	4	4
Ponencia 2	4	4
Coordinación General Ejecutiva	4	6
Coordinación General Jurídica	5	7
Coordinación General Administrativa	5	5
Subdirección de Comunicación social	2	2
Dirección de Tecnologías de la Información	4	4

Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación	2	2
Contraloría Interna	1	1
<b>Total de personal</b>	<b>37</b>	<b>40</b>

**Fuente:** Coordinación General Administrativa, ITAIPUE.

## 10.2 Evaluación y Desarrollo del Programa Presupuestario.

El ITAIPUE como órgano garante del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, tiene funciones y obligaciones que se encuentran contenidas dentro del marco normativo que lo regula, su correcta aplicación ayuda al fortalecimiento de su actuar. Es así que una eficaz y eficiente administración de recursos, contribuye al cumplimiento de sus metas y objetivos.

En la evaluación y desarrollo del programa presupuestario hay aspectos de especial relevancia en el proceso de planeación, seguimiento y evaluación. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), está alineada a la Misión y la Visión del Instituto, mismos que son aprobados por el Pleno del Instituto. A través del programa presupuestario se da seguimiento a la gestión de las actividades, a la planeación presupuestal, al ejercicio de recursos y a los resultados que genera la vinculación planeación-programación.

### 10.2.1 Avance de indicadores de desempeño sobre el quehacer institucional.

Es importante la optimización de los recursos materiales, financieros y organizacionales para cumplir satisfactoriamente con el programa presupuestario. El trabajo de cada una de las unidades administrativas del ITAIPUE, contribuyó al cumplimiento de las metas y objetivos.

El programa presupuestario del ITAIPUE 2018, está conformado por 1 MIR la cual contiene por 14 indicadores, tal y como describe en el Cuadro 10.2.

**Cuadro 10.2** Integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Nivel MIR	Total de indicadores	Tipo de indicador
Fin	1	Estratégico
Propósito	1	3
Componente	4	Gestión
Actividad	8	11

**Fuente:** Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

Con referencia al Cuadro 10.2, éste se conformó con el indicador de fin, a través del cual se evalúa el porcentaje de cumplimiento, por parte de los sujetos obligados, a las resoluciones del Pleno del Instituto; el indicador de propósito, a través del cual se verifica el porcentaje de solicitudes de acceso que se convierten en recursos de revisión, obteniendo un índice que puede ser comparado con la media a nivel nacional y/o federal.; 4 componentes y 8 actividades, 2 por cada componente, a través de los cuales fueron evaluadas 4 áreas de trabajo, dentro de las cuales se desarrolla la actividad del Instituto:

- Recepción y resolución de recursos de revisión
- Acciones de capacitación, actualización y difusión de los derechos
- Vigilancia del cumplimiento de la Ley a través de la actividad del Pleno
- Verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia

Se establecieron un total de 6 indicadores con frecuencia de medición trimestral, 6 con frecuencia de medición semestral y 2 con frecuencia de medición anual.

Referente a la evaluación para el cumplimiento de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario, los criterios en la metodología utilizada fueron los establecidos por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).

En este sentido, en el Cuadro 10.3 se presenta un resumen ejecutivo de las actividades, su impacto y el resultado de los indicadores estratégicos y de gestión plasmados en el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2018.

Los indicadores de fin y propósito son indicadores referenciales a nivel nacional, respecto al estado que guarda en la materia esta entidad federativa en cuanto al cumplimiento de la Ley por parte de los SO. Lo anterior debido a que este Instituto es la única instancia que cuenta con la información suficiente para documentarlos.

**Cuadro 10.3** Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario.

Fin	47% de cumplimiento a lo programado
Propósito	131 % de cumplimiento a lo programado
Componentes	100% de cumplimiento a lo programado
Actividades	100% de cumplimiento a lo programado

**Fuente:** Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, ITAIPUE.

En relación al indicador FIN se informa que el avance de la meta se encuentra en el 47% debido a que durante el periodo que se reporta, de las resoluciones dictadas en sentido de revocación, 45 se encuentran pendientes de cumplimiento, y estas a su vez alimentan el indicador.

El indicador PROPÓSITO se encuentra excedido debido a que hubo mayor número solicitudes de información que se convirtieron en recursos de revisión.

Es importante señalar que el avance reportado incluye la segunda medición de indicadores semestrales y los indicadores anuales contenidos en la MIR 2018.

### 10.2.2 Ejercicio del gasto corriente y de capital.

El presupuesto autorizado al ITAIPUE por el Congreso del Estado, para el ejercicio Fiscal 2018, fue de 16 millones 653 mil 254 pesos, sin embargo se modificó y al cierre del 31 de diciembre de 2018 se ejerció un total de 19 millones 901 mil 165 pesos 67 centavos, lo que representa el 100%. (Ver Cuadro 10.4)

**Cuadro 10.4** Ejercicio del Presupuesto Anual modificado a diciembre de 2018.

Capítulo	Descripción	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Ejercido	% Ejercido	Disponible
1000	Servicios personales	\$14,850,063.85	\$17,961,382.95	\$17,961,382.95	100%	\$0.00
2000	Materiales y suministros	\$274,709.20	\$358,125.51	\$358,125.51	100%	\$0.00
3000	Servicios generales	\$1,528,480.95	\$1,550,340.86	\$1,550,340.86	100%	\$0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	\$31,316.35	\$31,316.35	100%	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$16,653,254.00</b>	<b>\$19,901,165.67</b>	<b>\$19,901,165.67</b>	<b>100%</b>	<b>\$0.00</b>

**Fuente:** Coordinación General Administrativa, ITAIPUE.

### 10.2.3 Proyecto del Presupuesto 2019.

De conformidad con el proceso de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, se realizaron las acciones concernientes para la integración del proyecto de presupuesto, conforme a los objetivos institucionales del ITAIPUE.

En este sentido se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado un presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 por un monto de 22 millones 550 mil 823 pesos, lo cual es un 13% superior al de 2018.



### **10.3 Gestión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en el ITAIPUE.**

Dentro de este apartado, se describe la labor efectuada por la Unidad de Transparencia (UT) del Instituto, así como del Comité de Transparencia, acorde a lo estipulado en el marco normativo de la materia, a través de la cual se realiza la gestión del acceso a la información pública y protección de datos del ITAIPUE.

#### **10.3.1 Unidad de Transparencia del ITAIPUE.**

La UT del Instituto está integrada, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I; dicha unidad, está subordinada directamente al Titular del SO, en este caso a la Comisionada Presidenta.

A través de la UT se recibe y da trámite a las solicitudes de acceso a la información que ingresan al ITAIPUE como SO, se brinda asesoría a los ciudadanos que deseen conocer cómo realizar una solicitud de información a los diferentes SO de la ley y tiempo de respuesta; así como, el medio de defensa en caso de que el SO no satisfaga la solicitud y esta cumpla con alguna de las causas contenidas en el artículo 170 de la ley en la materia.

De igual forma se asesora en protección de datos personales, se orienta al ciudadano en el tipo de derecho que desea ejercer: acceso, rectificación, cancelación u oposición, y tiempos de respuesta.

El total de solicitudes de acceso a la información ingresadas al ITAIPUE en el período enero a diciembre fue de 340, con los siguientes rubros temáticos: información administrativa del Instituto, capacitaciones brindadas a los SO, información referente a contratos celebrados, padrón de SO, recursos de revisión interpuestos y, total de solicitudes de información ingresadas al Instituto y a los diferentes SO. En materia de protección de datos personales para el período que se reporta, sólo ingresó una solicitud.

Cabe destacar que dentro de esta área se tiene considerado proponer e implementar acciones conjuntas con las diferentes unidades administrativas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior del Instituto.

#### **10.3.2 Comité de Transparencia del ITAIPUE.**

En el periodo de enero a diciembre de 2018, el Comité de Transparencia celebró 24 sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias, en las que se emitieron 28 acuerdos. Éstos se refieren a 160 folios de solicitudes de información en las que se determinó ser notoria incompetencia por parte del Instituto.

En la doceava sesión ordinaria se sometió a aprobación del Comité las versiones públicas del personal de nuevo ingreso generadas con el fin de dar atención a una solicitud de información competencia de este Órgano Garante, salvaguardando la protección de los datos personales que en ellos están contenidos. Finalmente, en la veinticuatroava sesión se sometió a aprobación del Comité la notoria incompetencia de este Instituto para atender una solicitud de derechos ARCO, esto con fundamento en los artículos 16 fracciones I, IV, VIII, 22 fracción II, 39 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Las propuestas de notoria incompetencia se apegaron a lo establecido en los artículos 22, fracción II y 151, fracción I de la Ley Estatal, así como la aprobación de las versiones públicas generadas en cumplimiento a las obligaciones de transparencia y solicitudes de información, artículos 115 fracción III, 118, 120, 121, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Séptimo fracción III, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

#### **10.4 Gestión de Tecnologías de la Información.**

Durante 2018, el trabajo del ITAIPUE se realizó muy de la mano de la consolidación de importantes acciones en materia de tecnologías de la información, lo cual no sólo benefició a los usuarios internos del Instituto, sino también a los SO y a la ciudadanía en general.



En este apartado se expone el trabajo que se realizó para optimizar estos procesos y los resultados obtenidos.

#### 10.4.1 Premio OX al Portal de Internet.

Desde la conceptualización del portal de internet del Instituto en el año 2017, se planteó como un sistema que, de manera proactiva, brindara acceso a información, incidiendo en éste un proceso evolutivo que involucra el aspecto gráfico, los contenidos y la navegación.



Durante el 2018 se realizaron diversos cambios en los módulos existentes y la adición de nuevas secciones mediante la aplicación de los principios de usabilidad, de acuerdo a la Fórmula OX para una WEB Institucional y al principio de datos abiertos.

En este sentido, fue concedido al Instituto el Premio Internacional OX en la categoría Organismos y Gobierno, indicando que la WEB también sería recomendada en la edición del libro Internet en español, en la cual se publican las webs más interesantes de México y otros veinte países hispanohablantes.

#### **10.4.2 Plataforma Nacional de Transparencia.**

Derivado de la emisión de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de las Obligaciones de Transparencia emitidos en diciembre de 2017, se modificaron los formatos y criterios de carga de información para el año 2018.

Lo anterior implicó que los formatos aplicables a los SO se tuvieran que armonizar con respecto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y se generaran adicionalmente los formatos para aquellas obligaciones específicas que solo se contemplan en la ley local. Posteriormente se llevó a cabo la reasignación a los 339 SO de acuerdo a sus tablas de aplicabilidad.



Adicionalmente a esto, la Dirección de Tecnologías de la Información recibió y atendió 706 solicitudes de los SO por medio del Sistema Intranet de Soporte Técnico.

#### **10.4.3 Plataforma de Capacitación.**

Tras analizar el proceso de la generación y gestión de eventos, así como las tareas que lleva a cabo la Dirección de Capacitación para cada evento, se realizó el diseño e implementación de la primera fase de la Plataforma de Capacitación, la cual se integró por el Sistema Intranet para la generación y gestión de eventos (SIGGE) y el Sistema Extranet de Capacitación.

A través de este sistema se facilita la inscripción de las personas a los eventos, además de mejorar el mecanismo de emisión y entrega de constancias.

#### **10.4.4 Sistematización de la administración.**

Mejorar la eficiencia en la labor que realiza el ITAIPUE fue posible en 2018 gracias a la sistematización de diversos procesos, los cuales beneficiaron tanto a los colaboradores del organismo como a los SO y público en general.

Precisamente en este apartado se sintetiza el trabajo que se realizó y los logros obtenidos en los sistemas emprendidos.

#### **10.4.4.1 Sistema Intranet de Comunicación con Sujetos Obligados.**

A lo largo del 2018 se mejoró el funcionamiento del Sistema Intranet de Comunicación con Sujetos Obligados, al cual se integraron los módulos de avisos, notificaciones, verificación de datos, resultados de verificación de obligaciones de transparencia, así como de diagnóstico sobre la observancia y aplicación de los lineamientos para la organización y conservación de archivos.

#### **10.4.4.2 Sistema para la gestión del Padrón de Sujetos Obligados.**

Se desarrolló el sistema de administración para el padrón de SO, el cual mantiene actualizado el módulo del portal de internet del Instituto, además de que permite la disponibilidad de esta información como base para el desarrollo de otros sistemas.



#### **10.4.4.3 Sistema de Verificación de Obligaciones de Transparencia (Intranet).**

Derivado del proceso de verificación diagnóstica del año 2017 en el cual se trabajó un sistema de escritorio integrado en el mismo Instituto, para el año 2018 se desarrolló la segunda versión de la herramienta basada en WEB que además se integra con el padrón de SO, la intranet de comunicación con Sujetos Obligados y el portal de Internet del Instituto y permite que los diferentes evaluadores puedan acceder al sistema de forma simultánea.

El sistema hace disponible la información, facilita la medición sobre el nivel de cumplimiento y genera dictámenes de forma automatizada permitiendo mantener un mejor control de la evaluación, la hace más eficiente y estandariza las respuestas emitidas, además de mantener un seguimiento de la metodología a lo largo de la evaluación, con lo cual se hace más preciso y certero el procedimiento con respecto a otras herramientas que le antecedieron.

#### **10.4.4.4 Sistema de ingreso de Denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia (Intranet).**

Durante 2018 se desarrolló la primera fase del Sistema de Ingreso y control de Denuncias de Obligaciones de Transparencia a través de la cual se realiza el

seguimiento electrónico del proceso entre áreas, además de automatizar la emisión de documentos.

## **10.5 Cultura Institucional.**

Fortalecer al personal que labora en el ITAIPUE resultó fundamental durante 2018, con el fin de mejorar el cumplimiento de sus funciones de una manera más eficiente.

En este sentido, el organismo implementó un programa de capacitación sobre temas vinculados directamente a su labor institucional a través de organismos como el INAI y el Archivo General del Estado, pero además se buscó la vinculación con otras instituciones para fortalecer sus capacidades personales y de trabajo en equipo.

En este apartado se exponen las actividades más destacadas en este sentido, a las que además se suma la preparación en cultura de protección civil y atención en situaciones de emergencia.

### **10.5.1 Taller del Sistema de Entrenamiento Structugram.**

El personal del Instituto participó en un Taller del Sistema de Entrenamiento Structugram, a través del cual se realizó un análisis bioestructural de cada integrante, el cual permitió reconocer los rasgos fundamentales de la forma de ser de cada persona por medio de un análisis de las complejas estructuras de sus características particulares.



Con esta actividad, que duró dos días, se logró reconocer y potencializar las capacidades individuales del personal, además de fortalecer el trabajo en equipo y la cooperación, lo cual se proyectó en un mejor desempeño laboral.

### 10.5.2 Taller de Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT).

A través de la metodología IntoSAINT de la Auditoría Superior de la Federación, personal de la Auditoría Superior del Estado impartió el Taller de Autoevaluación de la Integridad.



Este instrumento permitió al ITAIPUE realizar un análisis de riesgos con enfoque en integridad, así como evaluar el nivel de madurez de sus sistemas de control interno en la materia, a fin de identificar medidas orientadas a fortalecer la gestión de la integridad institucional como órgano garante de la transparencia en Puebla.

### 10.5.3 Cultura de Protección Civil.

A lo largo del 2018 el Instituto fortaleció la preparación de sus integrantes ante alguna contingencia por lo que conformó una Brigada de Búsqueda y Comunicación. El personal participante fue capacitado por especialistas para implementar mecanismos y, en su caso, aplicar acciones específicas para hacer frente a las eventualidades.

La brigada asumió la encomienda de realizar labores permanentes para la prevención de riesgos y disminuir la vulnerabilidad en la sede institucional.



En este mismo sentido, el personal recibió un curso de primeros auxilios como primer respondiente, con lo que en caso de alguna eventualidad puedan efectuar la revisión inicial de los lesionados y activar los servicios médicos de urgencias.

Cabe destacar que todos los integrantes del ITAIPUE participaron en diversos ejercicios de simulacros en caso de sismo, incluido el macro simulacro del 19 de septiembre.





### 10.5.4 Boletín Institucional.

Con el fin fortalecer la comunicación interna del ITAIPUE, se creó el Boletín Institucional ¡Hagamos equipo! a través del cual se mejoró el flujo de información entre las y los integrantes.

noviembre 2018

# BOLETÍN INSTITUCIONAL

## ITAIPUE

¡HAGAMOS EQUIPO!

Na. 13 Año 1

---

**Campaña Interna - Por un #BuenTrato**

**La violencia no son sólo los golpes**

por un **#BuenTrato**

UNIDAD DE GÉNERO ITAIPUE

Para crear un ambiente de trabajo digno se deben respetar los derechos humanos de las y los trabajadores, así como evitar cualquier manifestación de violencia.

**Conociéndonos:**

**EGBERTO Martínez Rubí**

- ♡ LO QUE MÁS QUIERO  
Mi familia.
- 👍 LO QUE MÁS ME GUSTA  
La Charrería
- 🚫 LO QUE ME MOLESTA  
La hipocresía.
- 💡 MI FILOSOFÍA  
"Vive la vida como se presente, ¡no pierdas el tiempo buscando explicaciones!"

**FECHAS EMBLEMÁTICAS DE NOVIEMBRE**

**02** Día de muertos

**CUMPLEAÑOS**

12 **RENÉ** Almeida López

**DÍA DE MUERTOS**

Noviembre y día de muertos llegaba. Y en el Instituto los teléfonos sonaban.

Siempre es algún municipio. Que piden y piden contraseñas, o tecnologías y su equipo.

Tienen miedos y dudas. Más que a la muerte. Le temen a las multas.

Si esperan salir bien en la verificación. Para no acabar en el panteón. Tendrán que venir a capacitación.

En sesiones de pleno. Vemos en el dactimonoveno. En eso. llega la caltrina con revuelo "Desde ahora presidenta. yo ordeno."

Al ver la muerte que ya casi nos vamos a la vacación. Mucha envidia sintió. Por eso del administrativo. A todas se llevó.

Sólo los jurídicos quedaban. Y voy que temblaban. No, se espantan, sigan deliberando. Contra los que andan ocullanda.

A la caltrina. le gustó este oficio. Vio que sí tenía, la sociedad benéfica.

De cualquier forma. El otro trabajo, no abandonaba. Por eso, los pocos que quedaban. En el ITAIPUE... hasta ahí llegaban.

De abril a diciembre de 2018 se emitieron 15 números en los que se compartieron las actividades y normatividad interna, filosofía institucional, además de fechas emblemáticas, cumpleaños, entre otros temas.

## 10.6 Transversalización de la Perspectiva de Género

La promoción de la igualdad sustantiva por parte del ITAIPUE, se encuentra plasmada en el artículo 39 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Precisamente en este apartado se expone el trabajo realizado para dar cumplimiento a esta atribución, así como para transversalizar la perspectiva de género en los planes y programas ejecutados por el ITAIPUE.

### 10.6.1 Día Naranja ITAIPUE.

Durante 2018, el equipo del ITAIPUE continuó sumándose a la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, a través de la promoción del Día Naranja el 25 de cada mes.





El personal del Instituto manifestó su apoyo a esta lucha portando una prenda o distintivo naranja, además de promover la igualdad en sus distintas actividades.

### 10.6.2 Creación de la Unidad.

En el marco de la 10ª Sesión ordinaria de Pleno y como una de las acciones realizadas por el Instituto en el marco del “Día Naranja”, se aprobó la creación de la Unidad de Género a través de la cual, durante 2018, se fortalecieron las capacidades institucionales para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como el respeto de los derechos de todas las personas.



### 10.6.3 Convenio de colaboración con el Instituto Poblano de las Mujeres.

Como una de las primeras acciones promovidas desde la Unidad de Género y con el fin de sumar esfuerzos y establecer acciones coordinadas a favor de la Igualdad;

en el marco del 7° “Día naranja”, el 25 de julio se firmó el convenio de colaboración con el Instituto Poblano de las Mujeres (IPM).



Entre los compromisos signados se plasmaron: actividades de capacitación en temas de igualdad y transparencia, promoción de la igualdad y la inclusión, lucha contra la discriminación y la violencia de género, así como implementación de acciones afirmativas y/o a favor del personal, así como la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y programa institucional.



#### 10.6.4 Taller de Capacitación de Sensibilización en Género.

Como parte del cumplimiento de las acciones compromiso derivadas de la firma del Convenio Marco con el IPM, se llevó a cabo una capacitación en la materia dirigida a todo el personal que labora en el Instituto. En dicho taller se trabajaron de manera dinámica temas como perspectiva de género y lenguaje incluyente.



#### 10.6.5 Implementación de la Política de Igualdad y Código de Ética.

Con el objetivo de fortalecer prácticas en materia de igualdad y no discriminación, durante la 20ª Sesión Ordinaria de Pleno se aprobó el establecimiento de una Política de Igualdad, un Código de Ética y la incorporación de acciones a favor del personal.

En este sentido, desde la Unidad de Género se propuso adoptar de manera voluntaria y consciente en el quehacer diario del Instituto, una Política de Igualdad que integró lineamientos generales de acción contra la discriminación, coadyuvando a la igualdad de trato y de oportunidades entre el personal.



UNIDAD DE  
GÉNERO  
ITAIPUE

## POLÍTICA DE IGUALDAD

- Impulsar acciones en defensa de los derechos humanos del personal.
- Promover la igualdad laboral, de oportunidades y el desarrollo de todo el personal.
- Fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad, libre de discriminación y de otras formas de intolerancia y violencia.
- Implementar acciones afirmativas y/o a favor del personal.
- Prohibir en este centro de trabajo: el maltrato, la violencia y la discriminación por origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazos, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad, filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- Impulsar la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.



Instituto de Transparencia  
Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Puebla

Asimismo y en seguimiento al fortalecimiento de la cultura institucional en igualdad, se elaboró un código de ética, cuya implementación está encaminada a que el personal del Instituto observe una conducta digna en su labor, incluyendo valores como la honestidad y la justicia; además de principios tales como: el respeto y la no discriminación.



UNIDAD DE  
GÉNERO  
ITAIPUE

## CÓDIGO DE ÉTICA

- ① Actuar de manera congruente con los valores y principios institucionales.
- ① Respetar los Derechos Humanos en el ámbito de competencia y atribuciones del personal.
- ① Establecer un trato digno y cordial con todas las personas. Queda prohibida cualquier manifestación de violencia.
- ① Garantizar las mismas condiciones y oportunidades a hombres y mujeres en el ámbito de competencia y atribuciones del personal.
- ① Colaborar con y entre las distintas áreas para propiciar el trabajo en equipo, y así, alcanzar el logro de los objetivos institucionales.
- ① Prestar los servicios institucionales a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia alguna.
- ① Ser guía, ejemplo y promotor/a del Código de Ética.



Instituto de Transparencia  
Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Puebla

Cabe destacar que a la par se han implementado acciones a favor del personal para mejorar las condiciones laborales, además de impactar en el ámbito familiar lo cual permite la conciliación.

### 10.6.6 Implementación de la Campaña a favor de la Igualdad.

Durante el último trimestre del 2018, se desarrolló desde la Unidad de Género, una campaña de difusión interna a favor de la igualdad, dirigida al equipo ITAIPUE, así como al público externo.



A través de dicha propuesta se promovieron actitudes y comportamientos entre el personal, con pleno respeto al derecho de Igualdad a través de mensajes específicos y en distintos medios.





### 10.6.7 Difusión de la Perspectiva de Género.

Con el propósito de permear la perspectiva de género hacia el exterior, la titular de la Unidad de Género participó en diversos eventos exponiendo el trabajo del Instituto en esta materia.

En este sentido participó como ponente dentro de la Muestra Internacional de Cine con Perspectiva de Género (MicGénero), impactando a 120 estudiantes con temáticas como: género, protección de datos personales en redes sociales, violencia contra las mujeres en entornos digitales -sexting y acoso digital-, entre otras.



Asimismo, se presentó en el Seminario “Estudios de Juventud” organizado por la Universidad Iberoamericana de Puebla, la Universidad de Oriente y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, donde expuso temáticas en género y violencia contra las mujeres en entornos escolares digitales con jóvenes universitarios.



Como parte de la labor de difusión de la perspectiva de género y en el marco del Día Internacional de las Mujeres, el ITAIPUE presentó el artículo: “La protección de datos personales para las mujeres en redes sociales”, cuya importancia radica en realizar un análisis en torno a las vivencias, necesidades e intereses específicos desde la experiencia de las mujeres, ya que el derecho de protección de datos personales conlleva una carga diferenciada en función del sexo, especialmente por los riesgos que comprende el manejo de los datos en internet. Este artículo se encuentra disponible en la página de internet del Instituto en: [https://www.itaipue.org.mx/portal/documentos/Art\\_Datos\\_Personales\\_Final.pdf](https://www.itaipue.org.mx/portal/documentos/Art_Datos_Personales_Final.pdf)

## ÍNDICE CUADROS

<b>CUADRO 1.1</b>	Sesiones de Pleno de enero a diciembre de 2018.	15
<b>CUADRO 2.1</b>	Número de solicitudes de información pública ingresadas a los SO de enero a diciembre de 2018.	27
<b>CUADRO 2.2</b>	Parámetros del Índice de Acceso a la Información Pública 2017-2018.	33
<b>CUADRO 2.3</b>	Tipo de respuesta a las solicitudes de información ingresadas al ITAIPUE de enero a diciembre de 2018.	35
<b>CUADRO 3.1</b>	Recursos de revisión en materia de acceso a la información, interpuestos ante el Instituto, desagregado por grupos de sujetos obligados, de enero a diciembre de 2018.	39
<b>CUADRO 3.2</b>	Recursos de revisión 2018, en materia de acceso a la información, por tipo de resolución y sujeto obligado.	41
<b>CUADRO 3.3</b>	Comparativo anual de recursos de revisión, en materia de acceso a la información resueltos por el ITAIPUE, por tipo de resolución, de 2016 a 2018.	42
<b>CUADRO 3.4</b>	Recursos de revisión presentados en 2017 y resueltos en 2018.	42
<b>CUADRO 3.5</b>	Índice de Recurrencia en materia de acceso a la información 2017-2018.	43
<b>CUADRO 3.6</b>	Tipo de resoluciones, en materia de acceso a la información, notificadas dentro del plazo de enero-diciembre 2018.	44
<b>CUADRO 3.7</b>	Estadística de cumplimiento de recursos de revisión, en materia de acceso a la información, dentro del periodo de enero a diciembre de 2018.	44
<b>CUADRO 3.8</b>	Sanciones impuestas a SO de enero a diciembre de 2018 por incumplimiento a determinaciones dictadas en materia de acceso a la información.	45
<b>CUADRO 3.9</b>	Vistas otorgadas por el ITAIPUE al órgano interno de control de los SO de enero a diciembre de 2018.	47

<b>CUADRO 3.10</b>	Incidencia mensual de juicios de amparo, en materia de transparencia y acceso a la información, presentados contra el ITAIPUE de enero a diciembre de 2018.	48
<b>CUADRO 3.11</b>	Incidencia mensual de juicios de amparo, en materia de transparencia y acceso a la información, resueltos de enero a diciembre de 2018.	48
<b>CUADRO 3.12</b>	Incidencia mensual de juicios contencioso-administrativos, interpuestos en contra de actos administrativos dictados por el Instituto, de enero a diciembre de 2018.	49
<b>CUADRO 4.1</b>	Número de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO ingresadas a los SO de enero a diciembre de 2018.	53
<b>CUADRO 4.2</b>	Parámetros de Índice de Protección de Datos Personales	57
<b>CUADRO 5.1</b>	Número de recursos de revisión en materia de protección de datos personales, interpuestos ante el ITAIPUE de manera mensual, de enero a diciembre de 2018.	61
<b>CUADRO 5.2</b>	Recursos de revisión en materia de protección de datos personales interpuestos ante el ITAIPUE, desagregado por grupos de sujetos obligados, de enero a diciembre de 2018.	61
<b>CUADRO 6.1</b>	Concentrado del Padrón de SO.	66
<b>CUADRO 6.2</b>	Relación de SO evaluados con un 100% en la primera etapa de la Verificación de Obligaciones de Transparencia 2018.	70
<b>CUADRO 6.3</b>	Respuesta de los SO a la notificación de la segunda etapa del proceso de Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018.	78
<b>CUADRO 6.4</b>	SO que en el Acuerdo S.E 16/18.09.10.18/02 fueron declarados en incumplimiento.	78
<b>CUADRO 6.5</b>	SO que en el Acuerdo S.E 16/18.09.10.18/03 fueron declarados en cumplimiento.	79
<b>CUADRO 6.6</b>	SO que en el Acuerdo S.E 21/18.12.11.18/17 fueron declarados en incumplimiento.	80

<b>CUADRO 6.7</b>	SO que en el Acuerdo S.O. 21/18.12.11.18/17 fueron declarados en cumplimiento.	81
<b>CUADRO 6.8</b>	Tabla General de Resultados de la Verificación de Obligaciones de Transparencia 2018.	82
<b>CUADRO 6.9</b>	Denuncias recibidas sobre el incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia, recibidas de enero a diciembre de 2018.	84
<b>CUADRO 6.10</b>	Medio por el que fueron presentadas las denuncias por la falta de publicación de las denuncias de transparencia, de enero a diciembre de 2018.	87
<b>CUADRO 6.11</b>	Estadística sobre el sentido de la resolución o estado procesal de las denuncias recibidas de enero a diciembre de 2018.	88
<b>CUADRO 6.12</b>	Sanciones aplicadas a SO por procedencia de denuncias derivadas de la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, de enero a diciembre de 2018.	89
<b>CUADRO 7.1</b>	Temas abordados en acciones de capacitación a sujetos obligados de enero a diciembre de 2018 en materia de transparencia y acceso a la información.	93
<b>CUADRO 7.2</b>	Temas abordados en acciones de capacitación a sujetos obligados de enero a diciembre de 2018 en materia de protección de datos personales.	95
<b>CUADRO 8.1</b>	Sesiones de Consejo Consultivo realizadas de enero a diciembre de 2018.	101
<b>CUADRO 8.2</b>	Temas abordados en acciones de sensibilización a la población en general durante 2018.	103
<b>CUADRO 10.1</b>	Comparativo de la composición de la estructura orgánica de diciembre 2017-2018.	117
<b>CUADRO 10.2</b>	Integración de la Matriz de Indicadores para resultados (MIR).	118
<b>CUADRO 10.3</b>	Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario.	119

**CUADRO 10.4** Ejercicio del Presupuesto Anual modificado a diciembre de 2018. 120

## ÍNDICE GRÁFICAS

<b>GRÁFICA 1.1</b>	Estadística de clasificación de acuerdos del Pleno.	17
<b>GRÁFICA 2.1</b>	Estadística de los SO que recibieron el mayor número de solicitudes de información de enero a diciembre de 2018.	29
<b>GRÁFICA 2.2</b>	Medio de recepción de las solicitudes de información de enero a diciembre de 2018.	30
<b>GRÁFICA 2.3</b>	Tipo de respuesta a las solicitudes de información de enero a diciembre de 2018.	31
<b>GRÁFICA 2.4</b>	Porcentaje de solicitudes de información, según sexo reportado, de enero a diciembre de 2018.	32
<b>GRÁFICA 2.5</b>	Estadística de solicitudes de información ingresadas al ITAIPUE de enero a diciembre de 2018, desglosadas por mes.	34
<b>GRÁFICA 3.1</b>	Comparativo de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, interpuestos ante el ITAIPUE de manera anual de 2016 a 2018.	37
<b>GRÁFICA 3.2</b>	Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, interpuestos ante el ITAIPUE de manera mensual de enero a diciembre de 2018.	38
<b>GRÁFICA 3.3</b>	Número de recursos de revisión en materia de acceso a la información, resueltos por el Instituto de manera mensual, de enero a diciembre de 2018.	40
<b>GRÁFICA 4.1</b>	Tipo de respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de enero a diciembre de 2018.	54
<b>GRÁFICA 4.2</b>	Medio de recepción de las solicitudes de protección de datos personales de enero a diciembre de 2018.	55
<b>GRÁFICA 4.3</b>	Número de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO por tipo de derecho y sexo, de enero a diciembre de 2018.	56

<b>GRÁFICA 5.1</b>	Comparativo de recursos de revisión en materia de protección de datos personales, interpuestos ante el ITAIPUE de manera anual de 2016 a 2018.	60
<b>GRÁFICA 6.1</b>	Promedio General en la primera etapa de Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, por rubro de SO.	69
<b>GRÁFICA 6.2</b>	Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada al Poder Legislativo del Estado.	71
<b>GRÁFICA 6.3</b>	Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada al Poder Ejecutivo del Estado.	72
<b>GRÁFICA 6.4</b>	Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada a los Fideicomisos y Fondos Públicos del Estado.	72
<b>GRÁFICA 6.5</b>	Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada a Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes del Estado.	74
<b>GRÁFICA 6.6</b>	Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada a los Órganos Constitucionalmente o Legalmente Autónomos del Estado.	75
<b>GRÁFICA 6.7</b>	Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada a los Partidos Políticos del Estado.	76
<b>GRÁFICA 6.8</b>	Promedio General en la primera etapa de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, realizada a los Sindicatos del Estado.	77
<b>GRÁFICA 6.9</b>	Promedio General Final de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2018, por rubro de SO.	83
<b>GRÁFICA 7.1</b>	Estadística de servidores públicos capacitados de enero a diciembre de 2018 en materia de transparencia y acceso a la información, desagregada por sexo.	92



<b>GRÁFICA 7.2</b>	Estadística de servidores públicos capacitados de enero a diciembre de 2018 en materia de protección de datos personales, desagregada por sexo.	94
<b>GRÁFICA 8.1</b>	Estadística de personas sensibilizadas por el ITAIPUE durante 2018, desagregada por sexo.	103



**Instituto de Transparencia  
Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Puebla**

**Informe de Labores 2018**



**Instituto de Transparencia  
Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Puebla**